

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 24 de enero de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95		12,56
Liras.....		55,25	56,65	"
Francos suizos.....		258,00	279,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	"
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	"

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

##### Aviso

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Compañía de Seguros, Inglesa, Pearl Assurance Company Limited, ha vuelto a conferir poderes como Delegado general para España de dicha Compañía a don Arthur Leask, cesando los Delegados provisionales Sres. Alves Cardoso y Compañía y la Delegación provisional que tenía establecida la Compañía en Vigo, quedando instalado el domicilio social de dicha Compañía en España, en Barcelona, Rambla de Cataluña, 66, tercero, letra H.

Madrid, a 20 de enero de 1941.—El Director general, J. Ruiz y Ruiz.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Caminos. • Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme, kms. 19 al 34 del camino comarcal de Boceguillas a Segovia.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Tomás Martínez Mateos, vecino de Fuentepelayos, provincia de Segovia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 183.700 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 219.323 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de enero de 1941.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos Jefe de la Sección de Contabilidad Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Segovia y adjudicatario, don Tomás Martínez Mateos, vecino de Fuentepelayo.

115-O

115-O

115-O

115-O

115-O

115-O

115-O

115-O

115-O

115-O

115-O

115-O

115-O

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Angel Alonso Sánchez, vecino de Segovia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 194.203 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 215.805,08 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de enero de 1941.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Segovia y adjudicatario don Angel Alonso Sánchez, vecino de Segovia.

116-O

116-O

116-O

116-O

116-O

116-O

116-O

116-O

116-O

116-O

116-O

116-O

116-O

116-O

116-O

116-O

116-O

116-O

116-O

116-O

116-O

116-O

116-O

116-O

116-O

116-O

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Caminos. • Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme, kms. 9 al 20 y 25.200 al 29.200, del camino nacional de Segovia a Valladolid, provincia de Segovia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Rafael Navarro López, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 202.612 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 212.361,71 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de enero de 1941.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Segovia y adjudicatario, don Rafael Navarro López, vecino de Madrid.

117-O

117-O

117-O

117-O

117-O

117-O

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Caminos. • Conservación y Reparación**

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme, kms. 59 al 68,606 de Estación de Salamanca a Sequeros, y kilómetros 24,500 al 26 de Béjar a Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Nicolás Sánchez Viloria, vecino de Salamanca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 158.168 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 176.231,77 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de enero de 1941.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Salamanca, y adjudicatario, don Nicolás Sánchez Viloria, vecino de Salamanca.  
180-O

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Caminos**

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo segundo de la carretera de la de Espinosa a Hiedelaencina, por Cogolludo, a la de Sepúlveda a Atienza, provincia de Guadalajara,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Juan Pablo Sanz Bueno, vecino de Madrid, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, núm. 16, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras dieciocho meses después de empezadas por la cantidad de 304.665 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 369.078,17 pesetas, la baja de 64.413,17 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de enero de 1941.—El Director general, M. Rodríguez.  
Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Guadalajara.  
124-O

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas**

**Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Velesique (Almería)**

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 11 del próximo mes de febrero, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 181.016,38 pesetas.

La fianza provisional, a 3.620,32 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 13 del citado mes de febrero, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

*Modelo de proposición*

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal núm....., con residencia en..... provincia de....., calle de..... número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de conducción de agua para abastecimiento de agua de Velesique (Almería), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a

los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta*

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiere la igual, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que pre-

sente referente a su personalidad, expedida, bien por el cónsul de España en la nación de origen, o bien por el cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 16 de enero de 1941.—El Director general, P. M. Sagasta.  
123-O

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Servicio de Migración

#### Anuncio de empleos y cargos solicitados para trabajadores extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír de este Servicio de Migración en el plazo de quince días, supeditándose, por tanto, la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que el citado Servicio considere oportunos, debiendo en toda información hacerse referencia al número del expediente.

Referencia número 7.905. Comercio de tejidos, al por menor. Santa Cruz de Tenerife.

12.463. Exportación de productos españoles y financiación de empresas. Madrid.

13.796. Fabricación de helados. Zaragoza.

14.691. Comercio de juguetes. Barcelona.

16.100. Comisionista representante de artículos de perfumería, bisutería falsa y piel. Barcelona.

Madrid, 18 de enero de 1941.—El Jefe del Servicio de Migración, Marcelo Catalá.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Servicio de Migración

#### Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos o cargos solicitados para trabajadores extranjeros, a los efectos de que cuantos ex combatientes o parados españoles se consideren capacitados y deseen ocuparlos lo manifiesten por escrito al Servicio de Migración del Ministerio

de Trabajo, en plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos y consignando en su solicitud el número de referencia.

Expediente núm. 829. Madrid. Inspector de seguros especialista en liquidación de siniestros y dominando idiomas alemán, francés e inglés. 7.863 pesetas año.

Expediente n.º 1.727. Madrid. Empleada de oficina taquimecanógrafa dominando inglés y francés. 6.000 pesetas año.

Expediente núm. 2.077. Palma de Mallorca. Empleado contable, dominando taquigrafía y correspondencia en español, alemán, francés, italiano e inglés. 6.000 pesetas año.

Expediente núm. 3.076. San Sebastián. Empleado especialista en correspondencia en lenguas escandinavas y en el conocimiento de la fabricación y venta de pastas de madera, con la categoría de director comercial. 6.000 pesetas al año, más el 7 por 100 del beneficio neto.

Expediente núm. 3.776. Córdoba. Técnico químico especializado en industrias de grasas vegetales. 18.000 pesetas al año.

Expediente núm. 3.868. Las Palmas. Empleado taquimecanógrafo inglés. 13.065 pesetas al año.

Expediente núm. 12.091. Barcelona. Operario especializado en fabricación artículos de Bakalit, con la categoría de oficial prensador. 90 pesetas semanales.

Expediente núm. 12.747. Zaragoza. Operario carpintero-encofrador, categoría primera. 116,65 pesetas semanales.

Expediente núm. 12.911. Zaragoza. Carpintero-encofrador para hormigones, categoría primera. 116,65 pesetas semanales.

Expediente núm. 14.293. Barcelona. Empleada de oficina taquimecanógrafa alemán, francés, inglés e italiano. 450 pesetas mensuales.

Expediente núm. 15.350. Alicante. Técnico especialista en obras hidráulicas (trabajos de ingeniería), 24.000 pesetas al año.

Madrid, 15 de enero de 1941.—El Jefe del Servicio de Migración, M. Catalá.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Servicio de Migración

#### Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no

asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír de este Servicio de Migración en el plazo de quince días, supeditándose, por tanto, la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que el citado Servicio considere oportunos, debiendo en toda información hacerse referencia al número del expediente.

Expediente núm. 4.170. Comercio de frutas frescas. Santa Cruz de Tenerife.

Expediente núm. 12.693. Industria de transportes. Barcelona.

Expediente núm. 12.931. Industria de transportes. Borja (Zaragoza).

Expediente núm. 12.943. Contratista de obras. Zaragoza y Madrid.

Expediente núm. 12.945. Garaje. Zaragoza.

Expediente núm. 12.948. Taller de herrería. Sevilla.

Expediente núm. 12.969. Comercio de frutas. Palma de Mallorca.

Expediente núm. 12.986. Comercio de frutas. Borja (Zaragoza).

Expediente núm. 12.987. Cría de cerdos y trabajos de campo. Puebla de Valverde (Zaragoza).

Expediente núm. 12.989. Peluquería de señoras. Valladolid.

Madrid, 15 de enero de 1941.—El Jefe del Servicio de Migración, M. Catalá.

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

### Anuncio

Habiendo sufrido extravío el cupón de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, con impuesto, emisión de 14 de junio de 1938, vencimiento de primero de enero de 1938, serie D, número 4.681, se anuncia al público por medio del presente, y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallase lo presente en las oficinas de esta Dirección General, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 17 de enero de 1941.—P. el Director general, Antonio Lima.

107-O

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

### Anuncio

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios, número 3.679 em tida a favor del Ayuntamiento de Huesa del Camino (Tercel), por capital de 49.619,37 pesetas, se previene a la persona en cuyo po-

der se halle, la entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Teruel, en el plazo de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y, en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 27 de diciembre de 1940.—  
El Director general, Eliseo Migoya.  
237-X-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, vencimiento 1.º abril 1939 presentados por el Banco Mercantil domiciliado en esta ciudad, según factura número 142 de esta Intervención de Hacienda, serie A, numeración: 7.448, 12.570, 72.669 a 70, 72.696 a 97, 184.217 y 18, 200.287, 200.306 y 7, 225.815 y 16, 234.854, 246.150 a 52, 246.239 y 40, 261.470 a 72, 286.056 y 57, 304.717, 371.277 y 78, 371.381, 371.477 a 80, 371.756 y 57, 371.933 a 36, 372.678 a 82, 373.376 y 77, 373.500 y 501, 374.070 a 77, 374.250 a 52, 397.048, 397.080 a 86, 409.085 y 86, 410.764 y 65, 458.566, 460.548 a 51, 460.948 a 51, 460.990 a 92, 469.833, 531.177 a 81, 531.231 a 37, 531.270 a 75, 531.337 a 39, 531.387 a 406, 531.413 a 15, 531.476 a 84, 531.487, 531.507 a 9, 531.514 y 15, 531.524 a 31, 531.540 y 41, 531.550 a 55, 531.569 a 72, 531.579 a 84, 531.598 a 600, 531.606 y 7, 531.611 a 36, 531.644 y 45, 531.666 a 70, 531.673 a 76, 531.686 a 88, 531.702 a 5, 531.718 a 20, 531.724, 531.748 a 50, 531.757 a 59, 531.763, 531.767 a 69, 531.797 a 805, 531.823, 531.836 a 39, 531.857, 531.900 y 901, 531.916 a 23, 531.926 a 29, 531.966 a 69, 531.993 a 532.006, 532.012, 532.023 a 36, 532.062 y 63, 532.091 a 93, 532.103, 532.122, 532.134 a 207, 532.226 a 28, 532.235, 532.247 a 50, 532.257 a 63, 532.266 a 76, 532.317, 532.337, 532.359 a 400, 532.407, 532.416 a 20, 532.435, 532.473 y 74, 532.476 a 80, 532.511 a 25, 532.528 a 44, 532.568 a 74, 532.582 a 85, 532.593 a 600, 532.618 a 20, 532.636 a 47, 532.650, 532.734 a 47, 532.778 a 80, 532.781 a 89, 532.797 a 800, 532.936 a 940, 532.996 a 533.013, 532.021 y 22, 532.051 a 54, 532.069 a 75, 532.080 a 83, 532.112 a 119, 532.122 a 35, 532.185, 532.221 a 25, 532.241 a 48, 532.295 a 98.

Se anuncia en este periódico oficial con arreglo a la R. O. de 17 de abril de 1931, para que, transcurrido el pla-

zo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 9 de enero de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Milla.  
119-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, vencimiento 1.º abril 1939 presentados por el Banco Mercantil domiciliado en esta ciudad, según factura número 140 de esta Intervención, serie B, numeración: 80.559, 80.766, 101.370, 115.013 a 16, 115.070, 115.107, 115.110, 115.133, 115.136, 115.142, 115.164, 115.169, 115.249, 115.229 y 30, 115.240 a 46, 115.251 a 55, 115.268, 115.296, 115.303, 115.385, 115.419, 115.733 y 34, 115.773, 115.385, 115.419, 115.733 y 34, 115.773, 115.919, 115.924, 115.949 y 50, 116.020, 116.107, 116.121, 116.132 a 35, 116.174, 116.180, 116.228, 116.240, 116.272 a 74, 121.373, 121.423, 136.372 a 78, 181.285 y 86.

Se anuncia en este periódico oficial con arreglo a la R. O. de 17 de abril de 1931, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 9 de enero de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Milla.  
118-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, vencimiento 1.º abril 1939 presentados por el Banco Mercantil domiciliado en esta ciudad, según factura número 139, de esta Intervención serie A, numeración: 53.002, 53.278 a 80, 57.153 y 54, 123.424, 373.612 a 15, 396.277 a 80, 397.077, 411.207 a 210, 444.944 y 45, 458.321 y 22, 459.251, 470.873, 531.182 a 84, 531.345 a 46, 531.351 a 54, 531.486, 531.671, 531.695 a 97, 531.715 a 17, 531.858 a 61, 531.959 a 64, 532.037, 532.077 a 82, 532.132 y 33, 532.219 a 25, 532.243 y 44, 532.264 y 65, 532.331 y 32, 532.401 y 2, 532.410 y 11, 532.622 a 25, 532.633 a 35, 532.651, 532.664 a 89, 532.699 a 700, 532.751 y 52, 532.935, 532.963 a 65, 532.982 a 92, 533.014 a 16, 533.061

a 64, 533.105 a 107, 533.153 a 55, 533.226 y 27, 533.493 y 94, 533.565 a 68, 533.604 y 5, 533.646 a 49, 533.809 a 14, 533.950, 534.033 a 35, 534.315 a 19, 534.379 a 81, 534.419 a 24, 534.433, 534.466 a 76, 534.534, 534.645 a 49, 534.682 a 87, 534.884 a 90, 558.945 a 55, 559.060 a 62, 637.207 a 15, 637.217 a 27.

Se anuncia en este periódico oficial con arreglo a la R. O. de 17 de abril de 1931, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 9 de enero de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Milla.  
117-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, vencimiento 1.º abril 1939 presentados por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 141 de esta Intervención, Serie C, numeración 80.551, 80.553, 107.622, 113.675 a 76, 113.682, 113.713 y 14, 113.746, 113.753 a 55, 113.790 y 91, 113.819, 113.821 y 22, 113.876 a 78, 114.020 a 21, 114.078 y 79, 114.093, 114.108 y 9, 114.114, 114.194 y 95, 114.208 y 9, 114.234, 114.383, 114.392, y 93, 114.403 y 4, 114.459 a 63, 114.566, 114.597, 114.665 a 67, 114.682 a 84, 121.618, 127.710, 137.335 a 38, 176.696.

Serie D, números 30.280, 32.879, 32.892, 32.913, 32.940, 33.015, 33.031, 33.036, 33.088 y 89, 33.104 y 5, 33.133, 33.137 y 38, 33.144, 39.035 y 36.

Serie E, números 21.025, 21.038, 21.178, 24.948.

Serie F, números 13.526, 16.274, 16.318, 16.336, 16.342 a 56.

Serie G, números 45.027, 46.325, 46.475, 57.841, 57.963, 63.803, 63.834, 63.853 y 54, 63.988 a 93, 64.048, 64.050, 64.066, 64.178, 75.139 y 40.

Serie H, números 36.777, 36.926, 44.299, 50.187, 50.242, 50.245, 50.300 a 302, 50.305, 50.316, 50.421, 50.500 y 501, 50.510 y 11, 50.531, 53.001, 59.482.

Se anuncia en este periódico oficial con arreglo a la R. O. de 17 de abril de 1931, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos caso de no haber sido presentados en

esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 9 de enero de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Milla. 116—O

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, vencimiento 1.º abril 1939 presentado por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 44 de esta Intervención, serie B, numeración 19.588, 55.616, 57.538, 57.541, 57.566, 79.869, 80.013 y 14, 80.196, 80.376, 81.020, 101.334, 102.435, 102.634, 102.764, 114.990 y 91, 115.004, 115.011, 115.038 a 51, 115.066 a 68, 115.071 a 87, 115.091 y 92, 115.095 a 99, 115.102, 115.111 a 18, 115.128, 115.130, 115.137, 115.140, 115.146 y 47, 115.150 a 53, 115.158, 115.163, 115.171 a 76, 115.185 y 86, 115.206, 115.219, 115.224 y 25, 115.228, 115.260, 115.266 y 67, 115.270 a 98, 115.295, 115.298 a 302, 115.306, 115.309 a 11, 115.314, 15.317 y 18, 115.324 a 34, 115.342, 115.351, 115.360 a 63, 115.367 a 70, 115.372 a 74, 115.376, 115.380 a 82, 115.384, 115.425, 115.428 a 30, 115.440 a 43, 115.735, 115.740, a 43, 115.745 y 46, 115.751, 115.769 a 72, 115.809 a 13, 115.821 y 22, 115.843 a 48, 115.858 a 67, 115.889, 115.895 y 96, 115.964, 115.967, 115.973 a 80, 115.999 a 116.001, 116.018 y 19, 116.032 a 34, 116.054 a 64, 116.072 a 74, 116.104, 116.108, 116.115, 116.125 y 26, 116.128, 116.144 y 45, 116.177, 116.187, 116.196, 116.223, 116.227, 116.229, 116.238 y 39, 116.243, 116.253, 116.259, 116.279, 116.599, 121.311, 121.448, 123.325, 130.096 a 98, 181.301 y 302.

Se anuncia en este periódico oficial con arreglo a la R. O. de 17 de abril de 1931, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 9 de enero de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Milla. 115—O

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, vencimiento 1.º abril 1939 presentados por el Banco Mercantil domiciliado en esta ciudad, según factura número 145 de esta Intervención, serie C, numeración 15.601,

49.675, 53.890, 80.410, 80.552, 81.161, 81.479 a 83, 103.618, 107.164 y 65, 107.416 a 19, 107.841, 108.348 a 57, 113.661 y 62, 113.665 a 67, 113.680, 113.686 a 88, 113.690 a 705, 113.707, 113.710, 113.730 y 31, 113.743 a 45, 113.748, 113.752, 113.762, 113.826 y 27, 113.842, 113.844 y 45, 113.850, 113.853, 113.860 y 61, 113.866, 113.871, 113.878, 113.885 y 86, 113.895, 113.902 y 3, 113.917, 113.919 a 22, 113.927, 113.929 a 35, 113.943, 113.951, 113.971 a 77, 113.980, 113.983 y 84, 114.013 a 16, 114.032 y 33, 114.045 a 47, 114.058 y 59, 114.061, 114.066, 114.069 a 74, 114.088 y 89, 114.094, 114.118, 114.120 y 21, 114.123 y 24, 114.133 a 50, 114.166, 114.178 a 83, 114.189 y 90, 114.206 y 7, 114.212, 114.236, 114.238 a 42, 114.259, 114.280, 114.299 a 302, 114.321 a 23, 114.331, 114.337, 114.345, 114.354, 114.266 y 67, 114.375, 114.384, 114.405, 114.420, 114.433 a 35, 114.444 a 46, 114.485 a 87, 114.498 a 500, 114.509 a 11, 114.540 a 45, 114.548 a 51, 114.565, 114.600 y 601, 114.609 a 13, 114.620 a 36, 114.638 a 41, 114.677, 114.689, 114.693, 114.695, 114.718, 114.728, 114.730 a 32, 114.741 a 45, 114.755 a 59, 114.774, 114.879, 115.171, 115.432, 178.622 y 23.

Se anuncia en este periódico oficial con arreglo a la R. O. de 17 de abril de 1931, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 9 de enero de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Milla. 114—O

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, vencimiento 1.º abril 1939 presentados por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, según factura número 135 de esta Intervención, serie A, números 57.745 y 46, 109.252 a 54, 317.074 y 75, 371.209, 371.350 a 64, 372.429, 391.318, 397.067 a 70, 397.099 y 100, 408.775 a 78, 409.138 y 39, 409.524 a 26, 409.855 a 57, 410.228 a 30, 410.344, 410.752, 411.047, 428.027 a 36, 459.414 y 15, 461.218 a 43, 461.245 a 48, 461.277 a 85, 461.294 a 302, 461.305 y 306, 461.309 a 17, 461.321 a 28, 461.365 a 85, 461.390 y 91, 488.654 a 57, 490.455, 531.862, 532.415, 534.535, 559.184 a 87, 559.406, 646.270 a 77, 694.858 a 60, 800.700 a 2, 847.115 a 21, 847.242 a 47, 874.184; serie B, 57.844, 82.413, 85.332 a 34, 90.088,

102.831 a 34, 102.836 a 39, 102.842 y 43, 102.846, 102.862, 102.882 a 96, 109.208, 109.455 y 56, 116.116, 116.147 a 66, 121.325 a 27, 138.490, 138.633, 140.841, 159.319, 177.915 a 19, 177.946 a 48; serie C, 17.329, 53.766 y 67, 80.573 a 79, 80.937, 83.503, 91.135, 94.906, 100.996, 101.003 y 4, 101.017 a 25, 101.029 a 36, 101.048 y 49, 101.052 a 66, 101.071, 108.876 a 78, 115.429, 149.932, 175.807, 175.809 a 19, 178.859, 179.637 y 38, 179.883 y 84; serie D, 23.493, 23.501, 23.608, 28.407 a 9, 28.412 a 18, 28.420 a 23, 28.428, 33.134, 33.147 a 49, 48.274 y 75; serie E, 18.666 a 68, 18.671 a 73, 19.550; serie F, 13.435, 21.806 y 7.

Se anuncia en este periódico oficial con arreglo a la R. O. de 17 de abril de 1931, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 9 de enero de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Milla. 113—O

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, vencimiento 1.º abril 1939 presentados por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, según factura número 136 de esta Intervención, serie G, numeración 30.104, 54.823 a 31, 5.788, 57.908, 57.952, 58.158 a 60, 63.804, 76.580 y 81, 100.366 y 67; serie H, 41.631 y 32, 41.634, 44.002, 44.079, 50.267, 81.044 a 49, 86.083.

Se anuncia en este periódico oficial con arreglo a la R. O. de 17 de abril de 1931, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 9 de enero de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Milla. 112—O

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, vencimiento 1.º abril 1939 presentados por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, según factura número 138 de esta Intervención, serie A, su numeración

122.786 a 90, 536.954 a 65; serie B, 16.808 a 23; serie C, 32.623, 115.212 a 20; serie D, 10.504, 33.271 a 74; serie G, 17.245, 64.366 a 69; serie H, 13.068, 50.741 a 45.

Se anuncia en este periódico oficial con arreglo a la R. O. de 17 de abril de 1931, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 9 de enero de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Milla. 111—O

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, vencimiento 1.º abril 1939 cupón número 154, presentado por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 124 de esta Intervención, serie A, su numeración 534.547, 534.550 a 61, 534.574 a 86, 534.601 a 16, 534.618 a 35, 534.638, 534.645 a 53, 534.655 y 56, 534.661 a 700, 534.709 y 10, 534.712 a 44, 534.754 a 81, 534.794 y 95, 534.800, 534.802 a 20, 534.837 a 43, 534.846 a 57, 534.998 a 535.000, 535.398, 535.521 a 43, 535.559 y 60, 535.577 y 78, 535.643 a 45, 536.017 y 18, 536.023 y 24, 536.111 a 14, 536.210 y 11, 536.254, 536.893 a 96, 537.052, 537.201 a 12, 542.327 a 30, 543.597 a 604, 543.800 y 1, 548.547, 549.396 y 97, 550.331, 558.687 y 88, 558.722, 558.884 a 90, 558.945 a 55, 559.060 a 62, 559.193 y 94, 559.199, 563.191 a 95, 567.114, 605.639 a 53, 628.165 a 68, 628.177 a 79, 628.728 a 51, 636.408 y 9, 637.207 a 15, 637.217 a 74, 637.251 a 39, 637.322 a 24, 637.334 a 41, 637.786 y 87, 647.050, 661.273, 662.065, 664.325 a 30, 671.433, 672.801 a 9, 679.036, 680.163 a 67, 682.503 y 4, 687.550 a 53, 697.114, 719.157, 723.396, 729.596 a 99, 757.123 a 25, 757.257 a 60, 770.781 y 82, 770.836 a 41, 770.854 a 61, 770.871 a 74, 791.913, 806.531 a 33, 821.773, 832.652 y 53, 832.903, 835.598, 836.299, 841.083, 847.122 a 26, 849.249 a 51, 873.220 a 38, 873.250 a 52, 873.254 a 56, 895.128 a 30, 895.721, 896.032 a 41, 908.079 y 80.

Se anuncia en este periódico oficial con arreglo a la R. O. de 17 de abril de 1931, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en

esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 9 de enero de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Milla. 110—O

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, vencimiento 1.º abril 1939 presentados por doña María de la Cagiga Salazar, según factura número 137 de esta Intervención, serie A, numeración 460.292 a 300; serie B, 102.558 y 59; serie C, 108.159; serie G, 58.255; serie H, 44.390 a 92.

Se anuncia en este periódico oficial con arreglo a la R. O. de 17 de abril de 1931, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 9 de enero de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Milla. 109—O

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, vencimiento 1.º abril 1939, presentados por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 146 de esta Intervención, serie D, numeración 15.872, 23.647 y 48, 30.252, 30.373, 30.387, 32.883, 32.886 a 91, 32.917 a 21, 32.923, 32.936 y 37, 32.951, 32.958, 32.966 y 67, 32.975, 32.997, 32.999 y 33.000, 33.016, 33.026, 33.052 y 53, 33.058 y 59, 33.072, 33.075 y 76, 33.079, 33.087, 33.094, 33.121 a 24, 33.136, 33.146, 33.150 y 51, 33.164, 33.169, 33.184 y 85, 33.204, 33.682, 49.138; serie E, 21.010, 21.014, 21.019 y 20, 21.029, 21.034, 21.041, 21.051, 21.058, 21.062 y 63, 21.071 a 74, 21.083, 21.086, 21.091, 21.117 a 19, 21.114, 21.129, 21.133, 21.158, 21.160, 21.191, 21.192; serie G, 1.955, 32.297 y 98, 32.301 y 2, 45.291, 46.602 a 8, 57.732 y 33, 58.090, 58.349 a 53, 63.708 a 10, 63.713 y 14, 63.734 y 35, 63.738, 63.743, 63.769 a 73, 63.778 a 80, 63.785, 73.791 a 93, 73.795 a 802, 63.808 y 9, 63.812 y 15, 63.815 y 16, 63.819 y 20, 63.829, 63.835, 63.835, 63.859, 63.860, 63.862, 63.865, 63.872 a 76, 63.891 a 96, 63.629, 63.932 a 36, 63.943 a 45, 63.950 a 63, 63.965, 63.972 a 74, 63.997 y 98, 64.001 a 3, 64.007 a 30, 64.054, 64.067, 64.070, 64.084 a 88.

Se anuncia en este periódico oficial,

con arreglo a la R. O. de 17 de abril de 1931, para que transcurrido el plazo de un mes proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 9 de enero de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Milla. 108—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### Sustitución de Maquinaria

Peticionario: Hijos de Carlos Albo, Sociedad Anónima, Candés (Asturias).

Objeto de la sustitución: Renovar una máquina surtidora de 4 plattos (sistema antiguo), con rendimiento de 7.000 latas por jornada, por otra de la misma marca y procedencia de 8 plattos, y producción de 18.000 latas por jornada de ocho horas.

Maquinaria a importar: 14.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Campomanes, 15).

Oviedo, 30 de diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, J. Cores, 56-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### Nueva Industria

Peticionario: José Fuentes Fernández, Trubia (Oviedo).

Objeto de la industria: Establecer en Trubia una industria destinada a la fabricación de toda clase de cuchillería y herramientas punzantes y cortantes.

Producción: 250 piezas diarias de tipos variados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Campomanes, 15, primero)

Oviedo, 2 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, I. Cores.

55-X-O

# ANUNCIOS PARTICULARES

## KAIFER Y COMPAÑIA, LTDA.

San Miguel de Basauri

Don Antonio Kaifer, don Pedro López Cortazar y don Aniceto Barrenechea, como componentes de la extinguida Sociedad Kaifer y Compañía, Limitada, se dirigen a sus acreedores para que en el plazo que expirará el 30 del actual mes de enero presenten sus facturas en los talleres de San Miguel, en Azbarren (Vizcaya), donde tuvo los suyos Kaifer y Compañía, Limitada, advirtiéndole que de no reclamarlo en dicho plazo se les considerará renunciantes de los créditos que tuvieren pendientes.

San Miguel de Basauri, 10 de enero de 1941. 230-X-P

## SOCIEDAD ANONIMA GENERAL DE ESPECTACULOS (S. A. G. E.)

Madrid

Habiéndose sufrido diversos errores en el anuncio, sobre extravío de títulos de esta entidad, publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 16 de julio de 1940 y repetido el 17 de octubre del mismo año, se anula el referido anuncio, que queda sustituido por el siguiente:

Habiendo sufrido extravío los títulos de:

152 acciones expedidas, a favor de doña María Antonia de Satrustegui y López, con los números 6.486 al 6.629 y 14.066 al 14.073.

345 acciones expedidas, a favor de doña María Antonia de Satrustegui y López, como madre y legal representante de sus hijas menores doña Isabel y doña Victoria Marfá de Satrustegui, con los números 1.394 al 1.398, 6.754 al 6.897, 10.528 al 10.627, 11.445 al 11.463, 13.292 al 13.351 y 14.049 al 14.065.

138 acciones expedidas, a favor de doña Isabel Marfá y Paláu, con los números 6.630 al 6.753, 11.409 al 11.414 y 14.041 al 14.048.

3 acciones expedidas, a favor de don José María Oriola, con los números 14.284 al 14.286.

1 obligación hipotecaria expedida, a favor de don Heliodoro A. Fernández, con el número 1.602.

Se anuncia que transcurrido el plazo que marca la Ley, sin reclamación de tercero, se tendrán por nulos dichos títulos, librándose duplicado de los mismos y quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de enero de 1941.

229-X-P

## OLEUM, SOCIEDAD ANONIMA

Andújar (Jaén)

Habiéndose extraviado durante la dominación marxista las acciones de esta Sociedad, números 401 al 405, inclusivos, propiedad de doña Natividad de Miñón y Bianchi, se anuncia al público por el presente, a fin de que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el domicilio social, calle Gabriel Zamora, número 6, de Andújar. Transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se solicitará del Juzgado de Primera Instancia de Andújar la autorización correspondiente para la anulación de dichas acciones y consiguiente expedición de duplicados.

Andújar, 11 de enero de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Garrido López.

228-X-P

## S. A. PUIGMAL

Barcelona

A los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace saber que por esta Sociedad se anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 347, correspondiente al día 12 de diciembre próximo pasado, y en "El Correo Catalán", del 6 de diciembre pasado, que por don Enrique Cortés Bartra ha sido solicitada la declaración de nulidad y expedición de los duplicados correspondientes de los títulos representativos de las acciones de esta Sociedad, serie A, números 584 al 617, ambos inclusive.

Lo que se hace público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo señalado en el artículo 4.º de la antes mencionada Ley.

Barcelona, 16 de enero de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Amadeo Maristany.

223-X-P

## CANAL DE ISABEL II

Madrid

Anuncio

Habiéndose extraviado la certificación número 691, del libro G. b., importante setenta y nueve hectolitros, equivalentes a dos y 15/32 reales fontaneros, expedida por este Canal de Isabel II, a favor de don Germán Valentín García-Noblejas, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de Santa Engracia, número 127, pues pasados treinta días, a partir de la fe-

cha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 27 de noviembre de 1940.—El Delegado, Eugenio Calderón.  
222-X-P

## CARBONELL Y COMPAÑIA, DE CORDOBA, S. A.

Córdoba

Se convoca, por medio de este edicto, a Junta general ordinaria de accionistas el día 17 de febrero del año en curso, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Angel de Saavedra, núm. 13, para tratar de los asuntos siguientes:

I. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

II. Aprobación de la Memoria, balance y cuentas cerradas en 30 de septiembre de 1940.

Córdoba, 21 de enero de 1941.—Carbonell y C.ª, de Córdoba (S. A.). El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Fresneda.

## CARBONELL Y COMPAÑIA, DE CORDOBA, S. A.

Córdoba

Se convoca, por medio del presente anuncio, a Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Angel de Saavedra, el día 17 de febrero del año en curso, a las tres y media de la tarde, en primera citación y, caso de no reunirse el número de acciones que preceptúa el art. 16 de los Estatutos, se reunirá, de acuerdo con los mismos, en segunda citación, una hora después, sea cual fuere el número de acciones que a ella concurren.

Se tratará sobre:

Ampliación del capital social.

Modificación de Estatutos

Córdoba, 21 de enero de 1941.—Carbonell y C.ª, de Córdoba (S. A.). El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Fresneda.

P

## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas, en la C. R. A., número 44.419, por 625 pesetas, fecha 8 de noviembre de 1937, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 18 de enero de 1941.—El Interventor, Bazuiza.

216-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A. 160.019 y A. 239.942, de pesetas nominales 72.000 y 12.000, en Exterior 4 por 100 los dos, expedidos por este Establecimiento en 10 abril 1929 y 7 agosto 1933, a favor de don Francisco Navarro Parras, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de agosto de 1940.—El Vicesecretario general, Emilio Méndez 212—X—P

**HIJOS DE LECHUGA, S. A.**

Madrid

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 10 de febrero del corriente año, a las cuatro de la tarde, para el examen, y aprobación en su caso, de la Memoria y Balance del último ejercicio.

Madrid, 21 de enero de 1941.—El Gerente, Honorio Gallo. 238—X—P

**BANCO DE ESPAÑA**

Logroño

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmissible núm. 26.337, de 10.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, convertida, expedido por esta Sucursal el 21 de marzo de 1927, a favor de doña Francisca Rico Sufategui, se anuncia al público por segunda y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del primer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un periódico de Madrid y otro de esta provincia, de acuerdo con lo que determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando

do el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Logroño, 18 de enero de 1941.—El Secretario, Antonio Estefanía. 247—X—P

**BANCO DE ESPAÑA**

León

Habiendo sufrido extravío el resguardo de monedas de oro número 76, expedido por esta Sucursal con fecha 5 de mayo de 1937, a favor de don Ramón Fernández Buelta, comprensivo de diversas monedas de oro por un total de pesetas 880,44 oro.

Se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de su inserción en los periódicos «A B C», de Madrid, y «Proa», de León, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 20 de enero de 1941.—El Secretario, Antonio Pariente. 246—X—P

**UNION ELECTRICA VASCO NAVARRA, S. A.**

Pasajes

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace pública por segunda vez la suscripción de 50 acciones, números 813 a 862, de esta Compañía, para que se haga la oportuna oposición antes del día 27 de febrero de 1941, en cuya fecha se solicitará del Juzgado la autorización para la anulación de los títulos y expedir duplicados, según el anuncio que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 332, fecha 27 de noviembre de 1940.

Pasajes, 13 de enero de 1941. 61—X—P

**BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA**

Madrid

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción de acciones de este Banco, número 471, expedido el 15 de octubre de 1929, a nombre de don Ernesto Anastasio Pascual, comprensivo de 500 acciones de este Banco, números 105.636 al 106.135, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, para que los que se crean con derecho a reclamar lo

verifiquen dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado el plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho extracto, quedando anulado el primitivo y sin responsabilidad de este Establecimiento.

Madrid, 21 de enero de 1941.—El Secretario general, Alejandro de Urzáiz y Guzmán. 241—X—P

**BANCO DE ESPAÑA**

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T. A. 256.227, de pesetas nominales 10.000, Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, expedido por este Establecimiento en 30 de julio de 1934, a favor de doña Piedad Carmena García, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de septiembre de 1940.—El Vicesecretario general, Emilio Méndez. 230—X—P

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Madrid

Rectificación

Al insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 del corriente el anuncio de la numeración de cédulas hipotecarias del 4 y 5,50 por 100 que han resultado amortizadas en el sorteo del día 2 del corriente, se han cometido los errores materiales siguientes:

**Cédulas 4 por 100 de 500 pesetas**

Dice:	Debe decir:
228.121 a 30	228.121 a 27
230.861 a 80	230.871 a 80

**Cédulas 5,50 por 100**

(Falta.) 15.461 a 70

Dice:	Debe decir:
35.371 a 80	37.371 a 80
84.291 a 500	84.291 a 300
205.541 a 60	205.541 a 50

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 22 de enero de 1941.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.



# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

### Vigésimoctava relación de títulos recuperados

(Las anteriores aparecieron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15; 21, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940 y 1 y 8 de enero de 1941.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b), de la Instrucción aprobada por Decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, presenten la solicitud de reivindicación, abonarán un dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que lo soliciten fuera de dicho plazo, habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de la demora y abonarán una tasa del tres por ciento en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, y sin perjuicio de la exención establecida en el Decreto de 17 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25).

La posesión de los títulos de este dor deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo cuarto de la mencionada Instrucción, ampliada en este extremo por la Orden ministerial de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).

Los títulos de referencia son:

#### Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión 1930

5 títulos serie A, de 500 pesetas nominales, números 211.716, 430.191, 558.142 al 44.

2 títulos serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 50.811, 149.966.

3 títulos serie G, de 100 pesetas nominales, números 16.522, 22.869, 88.296.

1 título, serie H, de 200 pesetas nominales, número 12.441.

#### Deuda Amortizable al 4 por 100, sin impuesto, emisión 1928

62 títulos, serie A, de 400 pesetas nominales, números 51.410 al 56, 51.517 al 31.

22 títulos, serie B, de 2.000 pesetas nominales, números 19.303 al 22, 19.345 al 46.

11 títulos, serie C, de 4.000 pesetas nominales, números 9.126 al 36.

#### Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1926

10 títulos, serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 19.166 al 75.

#### Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927

34 títulos, serie A, de 500 pesetas nominales, núms. 4.870, 41.109, 239.711 a 3, 240.584 a 6, 273.671, 373.492 a 503, 440.899 al 900, 491.828; 699.040, 761.279 a 81, 873.450 a 5.

5 títulos de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, núms. 88.310, 250.718 y 9, 284.536 y 7.

#### Deuda Ferroviaria Amortizable al 5 por 100, emisión 1925

13 títulos, serie A, de 500 pesetas nominales, números 52.284, 62.930 a 9, 134.363, 150.576.

4 títulos, serie B, de 5.000 pesetas nominales, números 15.541 a 4.

1 título, serie C, de 25.000 pesetas nominales, número 2.039.

#### Ayuntamiento de Madrid, obligaciones garantizadas del Ensanche, emisión de 1931

1 título de una obligación, serie B de 2.500 pesetas nominales núm. 8.918

#### Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

1 extracto de inscripción, número 17.626, de 5 acciones, serie B, importante pesetas 2.500, emisión 1936, números 97.207 a 11, a favor de don Manuel Monjardín Callejón.

1 extracto de inscripción núm. 15.961 de 28 acciones, serie B, importante pesetas 14.000, emisión 1935, números 72.176 a 88, 78.016 a 27, 97.055 a 7, a favor de don Manuel Monjardín Callejón.

#### Banco Hipotecario de España

54 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1918, números 699 a 701, 4.827 a 37, 5.939 a 42, 6.674 a 80, 14.982, 17.587 a 9, 29.424 a 33, 30.632, 30.717 a 26, 32.579 a 82.

#### Banco de Crédito Local de España

2 cédulas de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, números 22.246 y 7.

#### Banco de España

1 extracto de inscripción número 54.019 de 7 acciones, importantes pesetas

3.500, emisión 1936, núms. 268.679 a 81, 269.139, 348.856 a 8, a favor de don Jesús López Asunsolo.

1 extracto de inscripción núm. 54.117 de 4 acciones, importante pesetas 2.000, emisión 1936, números 26.402 a 5, a favor de don Jesús López Asunsolo.

1 extracto de inscripción núm. 54.165 de 8 acciones, importante pesetas 4.000, núms. 99.526, 105.342, 129.817, 162.466, 171.080, 183.638, 212.153, 256.530, a favor de don Jesús López Asunsolo.

#### Banco de Vizcaya

1 extracto de inscripción, serie A, número 1.064, de 8 acciones de 500 pesetas nominales cada una, emisión 1929, números 15.785 a 92, a favor de doña María de la Soledad Monjardín de Bayo.

1 extracto de inscripción, serie A, número 2.731, de 2 acciones de 500 pesetas nominales cada una, emisión 1930, números 90.134 y 5, a favor de doña María de la Soledad Monjardín de Bayo.

1 extracto de inscripción, serie B, número 1.073, de 8 acciones de 125 pesetas nominales cada una, emisión 1929, números 52.562 a 9, a favor de doña María de la Soledad Monjardín de Bayo.

1 extracto de inscripción, serie B, número 2.954, de 2 acciones de 125 pesetas nominales cada una, emisión 1930, números 90.445 y 6, a favor de doña María de la Soledad Monjardín de Bayo.

#### Banco Popular de los Previsores del Porvenir

1 acción de 50 pesetas nominales, emisión 1926, número 48.530.

50 acciones de 25 pesetas nominales, emisión 1927, números 87.814 a 63.

24 acciones de 50 pesetas nominales, emisión 1927, números 142.616 a 39.

16 acciones de 50 pesetas nominales, emisión 1929, números 282.635 a 50.

#### Banca López Quesada

20 acciones de 500 pesetas nominales (reducido a 150 pesetas), emisión 1918, números 8.825 a 32, 8.838 a 49.

11 acciones de 500 pesetas nominales (reducido a 150 pesetas), serie B, emisión 1920, números 10.586 a 90, 17.755 a 60.

#### La Unión y el Fénix Español

68 acciones de 200 pesetas nominales, emisión 1881, números 26.464 y 5, 26.842 y 3, 27.216, 31.426 a 50, 34.630 a 3, 35.790, 36.418, 36.428 y 9, 36.900; 36.920 a 4, 38.398, 38.519, 38.675 a 80, 38.959, 40.319, 40.621 a 4, 56.623, 56.984 a 6, 57.086 y 7, 57.694 y 5, 57.726, 57.818.

**Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante**

424 acciones de 1.900 reales de vellón, números 150, 1.417 y 8, 1.429, 3.761, 5.142, 6.008, 9.006, 9.009; 9.059; 9.642, 12.595, 12.964, 13.381 y 2, 15.545, 15.728, 16.033, 16.092, 16.210, 16.348; 16.762, 17.063, 21.768 a 71, 48.205, 48.506, 51.319 a 22, 51.599, 52.681, 52.917, 53.189, 53.322, 53.495, 53.598 y 9, 57.365, 59.877 y 8, 60.137, 67.528; 78.028, 78.755 y 6, 78.814, 78.904, 78.945, 79.205, 79.388, 79.579, 79.936; 79.962, 80.617, 82.830, 84.489, 84.526; 84.883, 86.058, 86.522, 86.948, 87.049; 87.322, 88.165, 88.573, 89.076, 89.569; 114.910 a 2, 117.236, 117.782, 121.037, 121.073 y 9, 121.134 y 5, 121.581, 121.940, 122.176, 124.277, 124.852, 125.239, 126.373 y 4, 125.405 a 9, 125.447, 125.923, 126.850 a 2, 127.310, 127.598 y 9, 128.216 a 8, 128.374, 128.663, 129.446 y 7, 130.367; 131.252, 132.579 y 80, 133.495, 133.630, 135.501, 136.391 y 2, 137.890, 138.956, 139.048, 139.421, 139.464, 139.680, 139.862; 141.360, 142.637, 143.584, 148.830 a 3, 148.884 y 5, 149.132 y 3, 149.156 y 7, 149.763 y 4, 149.925, 150.004, 150.055, 150.104, 150.386, 150.510, 150.512, 150.671, 150.839, 150.929 y 30, 152.696, 161.790, 165.735, 167.456, 167.490, 168.149, 168.330, 169.400, 169.634, 169.782 y 3, 170.281, 174.326, 178.910, 180.433, 180.531, 180.846, 180.912, 181.205 y 6, 181.254, 181.528, 181.579, 181.680, 181.862, 182.048, 182.064 y 5, 182.074, 182.320, 182.607, 187.183 y 4, 203.202 a 5, 206.690, 206.690, 207.228, 207.430, 209.579, 210.422, 210.502, 210.615, 212.398, 214.081, 215.237, 215.671 y 2, 216.295, 216.349, 216.566 y 7, 217.922, 217.973, 218.104, 218.154, 218.179, 218.944, 219.107, 220.007, 220.197, 221.748 y 9, 222.023, 223.530, 223.698, 224.852, 225.173, 225.223, 225.707, 226.365, 227.863, 227.898 y 9, 228.153 y 4, 228.451, 229.164 al 7, 229.450 y 1, 230.861, 231.861, 232.037 y 8, 236.404, 237.715, 240.929 al 32, 240.987, 242.995, 254.698, 255.911, 276.657, 276.999, 288.185, 290.126 al 35, 290.226 al 30, 292.030, 293.261, 294.283, 294.869, 296.205 y 6, 297.012 y 3, 300.351, 300.364 y 5, 301.724, 305.750, 307.096, 314.602 al 4, 314.814, 315.505, 315.741 al 4, 315.980, 318.007, 318.680, 318.491, 324.178, 330.882, 331.417 al 9, 335.312, 340.929, 350.606 al 13, 353.316, 354.571, 358.303, 361.862, 364.334, 365.070, 365.419, 367.623, 369.189 al 92, 371.737, 373.546, 373.927 al 30, 376.796, 379.900, 382.158 y 9, 387.614 y 5, 389.770 y 1, 394.106 y 7, 401.879, 409.572 y 3, 414.529 y 30, 425.404 y 5, 425.579, 427.248, 427.572 y 3, 432.694, 437.056 y 7, 439.719 al 22, 440.835, 467.914

al 23, 468.185 al 91, 470.401, 472.830, 475.005, 477.436, 477.961 y 2, 478.112 al 6, 481.209, 481.721 al 3, 483.557 al 9, 483.814, 486.353, 487.571, 488.070 al 3, 492.719 al 36, 496.725 al 31, 25 obligaciones de 1.900 reales de vellón, emisión 1860, números 679.744 al 68,

17 obligaciones de 500 pesetas nominales, serie I, emisión 1924, números 72.299 al 313, 117.948 y 9.

**Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España**

200 acciones de 475 pesetas nominales, emisión 1926, números 55.531, 55.753 al 5, 56.059, 56.621 al 8, 57.027 y 8, 68.818 al 24, 69.098, 69.103 y 4, 77.608, 79.190, 85.030, 85.746, 88.238, al 40, 88.706, 89.707, 91.404 y 5, 91.457, 92.778, 92.903, 93.403, 94.033 al 5, 94.370, 94.737 y 8, 94.986, 95.307 al 9, 95.777 y 8, 95.910, 96.054, 96.088 y 9, 96.298, 96.387 y 9, 96.465, 96.897 y 8, 103.579 al 81, 103.791, 103.795, 103.802, 104.035, 111.582, 136.276, 136.272 al 5, 199.134 al 42, 207.752 y 3, 211.510, 218.925, 218.968, 219.190, 219.548, 221.071 y 2, 222.831 y 2, 222.905, 229.263 y 4, 229.305, 251.758, 257.178, 265.573, 265.869, 266.557, 266.708, 266.883, 267.046 y 7, 267.448, 267.471, 286.044, 286.059 al 62, 305.744 al 6, 306.245, 309.110, 314.705, 315.498 al 500, 315.749 al 50, 316.802, 317.677 al 80, 327.103, 328.027, 330.285, 337.049, 355.641, 364.781, 367.023 al 6, 370.569, 376.294 al 7, 378.970 al 5, 379.476 y 7, 379.858, 429.868 y 9, 435.189 al 95, 435.237 al 42, 436.244 al 6, 440.848 y 9, 444.209, 451.141, 505.546 al 69.

**Compañía Sevillana de FF. Minas y Metalurgia, S. A.**

10 acciones de 100 pesetas nominales, emisión 1928, números 4.403 al 12.

**Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zaragoza y de Orense a Vigo**

2 títulos de una acción de 500 pesetas nominales cada una, emisión 1880, serie A números 13.028 y 9.

5 títulos de 10 acciones de 500 pesetas cada una, emisión 1880, números 22.469 al 73.

**Compañía de los Ferrocarriles Vascongados, S. A.**

103 acciones de 500 pesetas, emisión 1907, números 31.832 al 77, 32.078 al 83, 32.149 al 58, 32.930 al 44, 32.952 al 9, 33.024 al 32, 33.040 al 2, 33.052 al 6, 35.797.

**Minas de Irún y Lesaca y Ferrocarriles de Bidasoa**

4 acciones de 500 pesetas, emisión 1901, números 2.017 al 20.

**Ferrocarriles de Peñaroya y Puerto llano**

1 obligación de 500 pesetas al 6 por 100, primera hipoteca, emisión 1924, número 31.126.

**Compañía de los Ferrocarriles Andaluces**

300 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1924, números 747, 1.683, 2.162, 2.392, 2.394, 2.756, al 8, 2.826, 3.323, 3.481, 3.487, 3.798, 4.611 al 2, 7.326 y 7, 7.427 y 8, 7.607, 7.631, 7.703, 7.771, 8.546, 8.572-al 5, 8.754, 9.111 al 4, 9.124, 10.276 y 7, 10.644 al 8, 20.083 al 92, 20.306, 20.445 al 9, 20.813, 20.837 al 40, 21.724 y 5, 22.158, 22.860, 31.938, 31.951 al 3, 32.016, 32.175, 32.224, 32.496, 32.544, 32.599, 32.721 y 2, 32.953 y 4, 33.002, 33.107 y 8, 33.529, 33.682 y 3, 33.791 y 2, 33.811, 33.868 al 70, 34.095, 34.130, 34.260 al 4, 34.453, 34.972 y 3, 35.169 y 70, 35.180 al 3, 35.186, 35.332 y 3, 35.346, 35.431 y 2, 35.467, 35.507 y 8, 35.543, 35.556, 35.656 y 7, 35.705, 35.719 al 24, 35.785 al 91, 35.799 y 800, 35.805, 35.814, 35.954, 36.158, 36.322 al 9, 36.586 y 7, 36.698 al 700, 36.711 y 2, 36.932, 37.009 al 16, 37.095, 37.179, 37.271, 37.534, 38.624, 38.654, 38.662 y 3, 38.815 y 6, 38.999, 39.004, 39.174 al 7, 40.311, 40.470 al 5, 40.643 al 7, 41.151, 41.281 al 93, 41.337 al 41, 41.485, 41.505 y 6, 41.570 al 3, 54.999, 55.782, 65.706, 68.655, 68.667, 68.737, 68.882, 68.906, 68.909, 69.059, 69.089 y 90, 69.093 al 107, 69.164, 69.170, 69.225 y 6, 69.493, 69.509, 69.661, 69.710, 69.712 y 3, 69.733, 70.261 y 2, 70.501 y 2, 70.505, 72.142 y 3, 72.195 al 205, 77.071 al 7, 77.179 y 80, 77.207, 77.274 al 7, 77.279 al 88, 88.123.

**Salto del Cortijo, S. A.**

79 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 5 y medio por 100, emisión, 1928, números 1.845 al 54, 3.303 al 19, 3.691 al 715, 6.129 al 31, 9.143 al 59, 9.161 al 7.

99 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1930, números 10.401 al 30, 10.432 al 500.

**Unión Eléctrica Madrileña**

25 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1930, números 127.187 al 211.

**Compañía Anónima Mengemor**

10 acciones especiales de 25 pesetas nominales, emisión 1935, números 19.656 al 60, 28.237 al 41.

**Salto del Alberche**

94 acciones de 500 pesetas nominales, números 8.512 al 21, 16.052 al 66, 55.571 al 95, 84.057 al 75, 84.175 al 99.

**Salto del Duero, S. A.**

54 bonos de 500 pesetas nominales, al 6,50 por 100, emisión 1932, números 77.432 al 85.

50 bonos al portador, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1935, números 47.964 al 48.013.

**Compañía Minero Metalúrgica "Los Guindos"**

92 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1920, números 19.276, 31.853, 33.355, 33.892 a 5, 34.132 a 56, 59.595 a 9, 61.821 a 9, 77.393 a 6, 77.901 a 13, 77.938 a 63, 79.183 a 5.

**Compañía Española de Minas del Rif**

53 acciones de 50 pesetas nominales, emisión 1928, números 31.779, 31.834 a 43, 35.521 a 5, 38.375 a 8, 41.331, 46.342 a 4, 49.181 a 92, 64.991 a 2, 88.525, 112.520 y 1, 115.383 a 7, 115.403 a 5, 117.967 a 70.

272 acciones de 50 pesetas nominales, emisión 1935, números 610.334 a 85, 731.740 a 819, 737.355 a 429, 740.769 a 820, 740.826 a 40.

**Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera**

75 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1920, números 120.406 a 25, 120.534 a 58, 120.776 a 80, 120.806 a 30.

**Compañía Española de Petróleos, S. A.**

10 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1935, núms. 104.638 a 47.

**Unión Española de Explosivos**

77 acciones de 100 pesetas nominales, emisión 1904, números 13.199 a 219, 16.645, 87.954, 87.961 a 84, 146.620, 161.921 a 5, 161.936, 176.026 a 35, 176.081 a 8, 186.337, 239.943, 247.602 a 604.

20 acciones de 100 pesetas nominales, emisión 1922, números 251.309 y 10, 268.130 a 3, 269.055, 271.142 a 54.

104 acciones de 100 pesetas nominales, emisión 1926, números 382.194 a 7, 435.885 a 901, 435.954 y 5, 442.975 a 8, 469.681 a 4, 494.189, 502.495 a 515, 525.130, 572.688, 572.696 y 7, 575.188 a 97, 577.898, 578.636 a 46, 584.138 y 9, 587.623 a 45.

**Sociedad General Azucarera de España**

25 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales, emisión 1903, números 52.274 y 5, 59.899 a 902, 60.050, 60.222, 123.814 a 30.

132 bonos de interés preferente de 500 pesetas nominales, emisión 1928, números 700 a 2, 922 a 7, 3.483 a 507, 14.802 y 3, 26.125 a 49, 27.284 a 94, 27.578 a 87, 31.797 a 806, 40.212 y 3, 68.876 a 80, 77.305 a 12, 90.468 a 92.

**Sobrón y Soporilla, S. A.**

27 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1920, números 1.200 a 26.

3 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1921, números 926 a 8.

**"Ebro", Compañía de Azúcares y Alcoholes**

Un resguardo provisional número 153, de siete acciones de 500 pesetas nominales, números 82.204 a 10, emitido a favor de don Juan Monjardín Callejón el 23 de diciembre de 1935.

70 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 1.624 y 5, 8.727 a 34, 8.757 a 88, 15.796 a 815, 35.420 a 2, 40.597 a 601.

**Sociedad Jareño, de Construcciones Metálicas**

6 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas nominales al 6 por 100, números 128 a 33.

**Sociedad Comercial de Hierros**

75 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1930, números 9.018 a 92.

**Sociedad Española de Construcción Naval**

9 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1932, números 14.884 a 6, 14.890 a 5.

**Talleres de Miravables Palencia e Ibaizabal, S. A.—Emisión 1925**

76 acciones de 500 pesetas nominales, números 11.423 a 98.

**Editorial Saturnino Calleja, S. A.**

100 acciones, serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1921, números 3.813 a 3.912.

**Editorial Elexpuru, Hermanos, S. A.**

1 extracto de inscripción número 60, de 35 acciones de 500 pesetas nominales, números 769 a 78, 859 a 83, emitido a favor de doña María Soledad Monjardín y Bayo, el 10 de septiembre de 1929.

**Constructora Calpense, S. A.**

178 títulos de una acción de 500 pesetas cada una, emisión 1922, números 981 a 1.148, 1.275 a 80, 3.369 a 72.

48 títulos de una acción de 500 pesetas nominales, emisión 1932, números 3.945 a 90.

**Los Remedios, S. A.**

25 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 6,5 por 100, emisión 1928, números 13.806 a 30.

**Banco Central Mexicano, S. A.**

160 acciones, serie A, emisión 1903, números 13.897 a 9, 105.250 a 2, 147.982 a 4, 147.991 y 2, 152.379 y 80, 162.606 y 7, 172.793, 179.809, 180.891, 188.669 y 70, 193.560 a 611, 213.458 a 47, 213.451 a 528.

2 títulos, de 10 acciones, serie A, emisión 1903, números 4.400 y 1.

2 títulos de 25 acciones, serie A.

emisión 1903, números 1.791, 1.811.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1940.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago y Sainz.

80-A J

**JUZGADO GUBERNATIVO DE BARCELONA****24 relación de títulos recuperados**

Don Juan Ríos Sarmiento, Juez gubernativo de Barcelona.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado B, de la Instrucción de 7 de agosto de 1939, se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes presenten la correspondiente reivindicación tendrán que satisfacer en el momento de la recepción de aquéllos un 2 por 100 de su valor en papel de pagos al Estado, y los que lo soliciten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción del Juzgado la causa de la demora y abonarán una tasa del tres por ciento en vez del dos, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo último.

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k del artículo 4.º de dicha Instrucción, ampliada a este efecto por la O. M. de 21 de agosto de 1939.

Los títulos de referencia son:

**Industrias Minguell, S. A.  
Serie C**

1 al 100, 175 al 200, 202 al 25, 206 al 345.

**Compañía Española de Colonización,  
Sociedad Anónima****Serie A**

217 al 26.

**Serie B**

11.843 al 58.

**Serie C**

329 al 32, 5.129 al 74, 9.631 al 35.

**Serie D**

183 al 200, 1.041 al 80, 1.721 y 22, 2.026 al 47, 2.225, 2.360 y 61, 2.370, y 71, 8.535 al 47, 8.689 al 94.

**Aceros S. Martín, S. A.****Acciones, serie 3.ª**

2.541 al 44.

**«Ars», S. A., Barña****Acciones, serie A**

1.301 al 50, 1.501 al 600, 2.069 al 168.

**Manufacturas Piel, S. A.****Acciones**

1.053 al 2.012.

**Casa Werner****Acciones, emisión 1924**

497 al 500, 641 al 55, 661 al 70.

681 al 700, 801 al 900, 1.101 al 200,  
1.403, 1.454 al 60, 1.783 al 92.  
*Emisión 1929*  
2.127, 2.243 al 57, 2.263.  
*Fomento Urbano, S. A.*  
*Acciones*  
1 al 327.  
*Venus, S. A., E. Lámparas Electricas*  
*Acciones*  
1 al 28, 51 al 68, 73 al 75.  
93 al 100.  
*Colonizadora de la Guinea Continental*  
*Acciones*  
7.101 al 20, 7.354 al 500, 8.501 al 50.  
8.556 al 70.  
*Titulos de 5 acciones*  
15.476 al 500, 12.801 al 900.  
*José Creus Selva, S. A.*  
*Acciones, emisión 1927*  
1 al 300.  
*Emisión 1935*  
301 al 410.  
*Acciones Crédito Español, S. A.*  
*1.ª serie, A*  
352.  
*1.ª serie, B*  
*Titulos de 5 acciones*  
1.632, 2.834 y 35, 2.908 al 12.  
2.156 al 60, 8.166 al 75, 8.536 al 60.  
2.915.  
8.571 al 75.  
*Barcinógrafo, S. A.*  
*Acciones, serie A*  
72 al 74.  
*Acciones, serie B*  
13 y 14, 115, 205 al 12.  
*Titulos de 10 acciones*  
441 al 70, 1.031 al 40, 1.691 al 700.  
*Canodrom Barcelona, S. A.*  
*Acciones*  
774 al 843, a nombre de don Juan  
Durbán Torrent.  
894 al 943, a nombre de don Blas  
Becerra.  
1.251 al 83, a nombre de don Narci-  
so Camps.  
1.658 al 64, a nombre de don Jaime  
Puigarnau.  
*Curtidos A. Iglesias, S. A.*  
*Acciones*  
527 al 650, 652 al 707, 718.  
723, 729 al 776, 779 al 847.  
1.040 al 50, 1.652, 1.671.  
1.753, 1.790 al 2.074, 2.076 al 87.  
2.088, 2.096 al 572, 2.576 al 712.  
2.904 al 3.050.  
*Compañía Española de Turismo, S. A.*  
*Acciones*  
3.005 y 6.

*Editorial Labor, S. A.*  
*Acciones*  
1.201 y 2.  
*Industrial Tricolanera, S. A.*  
*Acciones*  
351 al 400, 971 al 1.000.  
*Instituto Farmacológico Serono, S. A.*  
*Acciones*  
441 al 50, 511 al 40, 551 y 52.  
571 al 90, 781 al 800, 2.231 al 400.  
*Industrias de Extracción, S. A.*  
*Acciones nominativas*  
19 al 36, a nombre de don Ramón  
Picart Felip.  
*Editorial Muntañola, S. A.*  
*Acciones*  
67 y 68, 331 y 32, 501 al 10.  
521 al 25, 527 al 29, 531 al 33.  
606 al 25, 729 al 35, 739 al 850.  
*La Papelera Olotina, S. A.*  
*Acciones nominales*  
175 al 84, a nombre de don José  
Isern y Roig.  
341 al 44, a nombre de don Agustín  
Mestre Cros.  
468 al 501, a nombre del mismo.  
400 al 4, a nombre de doña Carmen  
Echebarne Endaris.  
436 al 40, a nombre de don José M.  
Comas de Argemí Carreras.  
*La Mutua Ibérica, S. A.*  
*Acciones, 1.ª serie*  
81, 92 al 110, 121 al 36.  
139 y 40.  
*Productos Químicos «Imperator»,*  
*S. A.*  
*Acciones serie A*  
79 al 95.  
*Compañía Española de Seguros*  
*Allende*  
*Acciones nominales*  
1.351 al 417, 1.421 al 500, 1.751 al  
7, 1.787 al 800, a nombre de don Ja-  
vier Flaquer Jubany.  
*Acciones Juan Roca, S. A.*  
*Serie A*  
649 al 60.  
*S. A. Fluvia Textil*  
*Acciones*  
1 al 140, 291 al 300.  
*La Sanitaria*  
*Acciones*  
550 al 52, 571 al 77.  
*Compañía de las Marismas del Gua-*  
*dalquivir*  
*Acciones preferentes, emisión 1929*  
55.817 al 24, 60.911 al 14.  
*Emisión 1927*  
4.656 al 70, 4.705 al

*C. Moreu Reynals, S. A.*  
*Acciones*  
94 al 120.  
*Titulos de 10 acciones*  
172 al 188.  
631 al 800.  
*Muñecas «Torrent», S. A.*  
*Acciones*  
61 al 70.  
*La Auxiliar Tarrasense, S. A.*  
*Acciones*  
30, 187, a favor de don Santiago Al-  
cover Noguer.  
31, 188, a favor de doña María Te-  
resa Alcover Noguer.  
*Fomento de la Prensa Tradicionalista*  
*Acciones serie A*  
253, 286, 1.024 al 26.  
1.042 al 47, 1.049 al 62, 1.189 al 91.  
1.201 y 2, 1.388 y 89, 1.509 al 18.  
*Acciones serie B*  
64 al 133, 187 al 250.  
*Beristain, S. A.*  
*Acciones*  
573 al 75, 1.231 y 32, 1.290.  
*Artes Gráficas, S. A., Suc. Henrich*  
*y Compañía*  
*Acciones preferentes*  
1.140, 1.477 y 78.  
*Acciones ordinarias*  
2.276.  
*Asociación Liquidadora Maristany,*  
*S. A. Particip. Liquidación*  
*Serie C*  
2.424 al 35.  
*Compañía Nacional de Lavado y Plan-*  
*chado, S. A.*  
*Acciones serie A*  
114 al 63.  
*Energía Solar de España, S. A.*  
*Acciones*  
607, 883 al 85.  
*Criaderos Metalíferos de Ulldemolins*  
*Acciones*  
19 y 20, 51 al 100.  
*Industria Metalgráfica, S. A.*  
*Acciones*  
424 al 60, 614 al 717.  
*Casa Arias, S. A.*  
*Acciones serie A*  
71 al 120.  
*Serie B*  
541 al 50.  
*Anónima Borrás*  
*Acciones*  
4.059

**Acciones****2.<sup>a</sup> serie. 1.<sup>a</sup> emisión**

1.672.

**Asociación de Propietarios e Industriales de las Barriadas de Fargas, Mulassa y sus Contornos****Bonos serie A, preferentes**

197 y 98, a nombre de don Agustín Mariné Molins.

**Isla Mayor del Guadalquivir, S. A.****Acciones serie B**

2.251 al 300, 3.306 al 8, 4.841 y 42.

**Titulos de 5 acciones**

5.831.

7.323 al 27.

**Islas del Guadalquivir, S. A.****Acciones preferentes**

4.802 al 6, 5.991 al 6.000, 8.261 al 70.

8.511 al 15, 9.663 al 67, 2.351 al 70.

10.419 al 23, 10.455 al 59, 10.751 al 60.

12.134 al 38, 13.404 al 12, 13.524 al 28.

13.624 al 29, 13.630 al 33, 14.023 al 33.

14.429 al 50, 14.551 al 78, 16.344 al 79.

16.380 al 83, 16.514 al 38, 29.151 al 61.

29.167 al 76, 34.604 al 13, 38.229 al 68.

**Cédulas de fundador**

7.201 al 10, 12.151 al 62, 12.165 al 72.

12.173 al 87, 29.211 al 19, 62.658 y 59.

66.491 al 95, 69.142 al 61, 72.187 al 90.

72.201 al 5, 72.515 al 39, 76.952 al 60.

86.556, 106.400 al 2, 107.037 al 41.

113.910 al 14, 124.653 al 57, 135.348 al 57.

139.915 al 24, 139.930 al 34, 185.110.

**Unión Industrial Algodonera, S. A.****Acciones ordinarias**

13.676 al 4.315.

**Acciones preferentes**

5.242 al 51, 6.304 al 83.

**Fábrica de Artículos de Material Aislante, S. A.****Acciones emisión 1921**

121 al 50, 331 al 400, 1.051 al 100.

**Emisión 1925**

1.201 al 317.

**Autódromo Nacional, S. A.****Acciones**

1.090 al 129.

**Acciones Erebus, S. A.****Emisión 1922**

1 al 100.

**Emisión 1926**

116 al 19, 140 al 89, 200 al 239.

245 al 50.

**Emisión 1931**

251 al 70, 279 al 308, 310.

351 al 70, 393 al 400.

**Emisión 1934**

401 al 75.

**S. A. «Grimol»****Acciones nominativas**

655 al 754, 1.981, 1.986 al 95, 2.182 al 200, 2.399 al 468, a favor de don

Bartolomé Trias Comas.

**S. A. Sabadell y Henry****Acciones, 1.<sup>a</sup> serie**

1.525 al 74.

**2.<sup>a</sup> serie**

3.323 al 75.

**3.<sup>a</sup> serie**

8.731 al 910.

**Fomento del Automovilismo****Acciones serie A**

24 al 27.

**Sociedad Franco Hispano Americana para la Construcción de Pianos y Armoniums, S. A.****Acciones serie 3.<sup>a</sup>**

2.151.

**Estape, S. A., Canut y Gracia, Reunidas****Acciones**

11 al 85, 326 al 38, 520 al 29.

849 al 1.204, 1.207 al 19, 1.222 al 74.

1.276 al 79, 1.300 y 1, 1.304 al 20.

**Nuevas Manufacturas Metálicas, S. A.****Acciones**

1.301 al 450.

**Masllorens Hermanos, S. A.****Acciones**

64 al 128.

**Titulos de 5 acciones**

151 al 54, 268 al 300.

151 al 70, 736 al 900.

**Titulos de 10 acciones**

338 al 60.

1.271 al 500.

**Titulos de 25 acciones**

381 al 90.

2.001 al 250.

**La Hispano Igualadina, S. A.****Acciones, emisión 1921**

26 al 50, 71 al 80, 142 al 80.

181 al 200, 251, 266 al 300.

**Emisión 1922**

491 al 500.

**Emisión 1923**

552 al 76, 596 al 600, 611 al 15.

631 al 43, 647 al 53, 711 al 14.

731 al 60, 802 al 11, 858 al 85.

**Emisión 1924**

1.025 al 31, 1.195 al 205, 1.246 al 56.

1.343 al 90, 1.415, 1.421 al 35.

1.464 al 74.

**Compañía Anónima Inmobiliaria****Acciones**

1 al 260.

**Pesquerias de Cataluña, S. A.****Acciones**

201 al 300, 641 al 840.

**Sociedad Ibérica de los Aparatos Mongondeaux****Acciones**

874 al 97.

**Lloyd Barcelonés de Seguros Marítimos****Acciones nominativas**

820 al 23, 1.230 al 35, 1.283.

1.316 al 20, a favor de don Miguel y Gabriel Lluch y Anfruns.

**Laboratorios Fher, S. A.****Acciones**

31 y 32, 36, 41 al 58.

64 al 74, 98.

**Acciones Especial, serie A**

112 al 14, 117 al 20.

**Linoleum Nacional****Acciones**

11.559 al 83, 12.863 al 77, 5.921 al 70.

**Manufacturas Vilaro y Llobet, S. A.****Acciones nominativas, serie C**

2.023 al 53, a nombre de doña Luisa Moreno Marín.

**Construcciones Ampurdanesas, S. A.****Acciones**

308 al 67, 587 al 636.

**Manufacturas Alte, de Artes****Acciones**

1 al 34.

**Construcciones Metálicas del Llobregat****Acciones preferentes**

253 al 300.

**Industria Cerámica Española, S. A.****Acciones**

346 al 95.

**Publicaciones y Ediciones Spes, S. A.****Acciones preferentes**

421 al 29, 540 y 41, 556.

580 y 81, 584, 589 y 90, 592 y 93.

595 al 603, 605, 714 al 19.

720, 732, 740 al 49.

754, 756 y 57, 796.

802, 804, 871.

875, 1.201 al 12, 1.214 al 71.

1.429.

**Acciones de fundador**

104 al 115, 299 al 306.

*Compañía Editorial de Publicaciones Españolas*  
*Acciones*  
 376 al 78, 428 al 32, 572 y 73.

*Compañía Fonográfica Hispano-Americana, S. A.*  
*Acciones*  
 2.876, 2.891 al 95, 2.899 y 900.  
 3.825, 4.051 al 75, 4.895 al 900.  
 5.151 al 75, 5.496 al 500, 8.931 al 36.  
 9.008 al 17, 9.128 y 29.

*De 5 acciones*  
 731 al 33, 1.342, 1.344.  
 6.151 al 63, 9.206 al 10, 9.216 al 20.  
 1.348 al 50, 1.361, 1.932 al 34.  
 9.236 al 50, 9.301 al 5, 12.156 al 70.  
 8.424, 8.528.  
 27.616 al 20, 28.136 al 40.

*De 10 acciones*  
 7.732.  
 22.311 al 20.

*Unión Textil Exportadora, S. A.*  
*Acciones nominativas*  
 316 al 23, a nombre de P. Campmany.  
 738 al 50, a nombre de Sucesores de Garriga Hermanos.  
 940 al 80, a nombre de Humet y Garriga.

*Cubiertas y Tejados, S. A.*  
*Acciones*  
 1.370 al 404.

*Fomento de la Vivienda Popular, Sociedad Anónima*  
*Acciones ordinarias*  
 901 al 1.000.

*Hilaturas Soler, S. A.*  
*Acciones*  
 536 al 43.

*Campfaso, S. A. Hipódromos y Urbanizaciones*  
*Acciones*  
 434 al 66, 1.241 al 300.

*Gran Sastrería Layetana la del Reloj, S. A.*  
*Acciones*  
 154 al 66, 99 y 100.

*Industria Nacional Metalúrgica, S. A. Fábrica de Autos Ricart España*  
*Acciones*  
 3.700 al 75, 3.870, 4.444 al 546.  
 5.371 al 412, 5.415 al 40, 5.441, 6.376 al 92.  
 6.444, 6.446 al 75, 6.501 al 58.  
 6.612 al 31, 6.839 al 83, 6.884 al 983 6.984 al 7.000.

*Sociedad Editorial de España*  
*Acciones ordinarias*  
 1.308 al 22, 3.403 al 17, a nombre de don Pablo Bosch y Barral

*Sociedad Coral «Siempre viva la Llanterna»*  
*Acciones*  
 222 al 30, a nombre de Pedro Ribas.

*S. E. de Cinematografía Moral e Instructiva*  
*Acciones*  
 21 y 22, 25 y 26, 29.  
 31, 33, 35.  
 38 y 39.

*«Posmod», S. A.*  
*Acciones*  
 416 y 17, 1.187 al 90, 1.274 al 79.  
 1.339 al 50, 1.408 y 9.

*Playas de Cataluña, S. A.*  
*Acciones serie B*  
 281.

*S. A. Prieto*  
*Acciones*  
 971 al 75, a nombre de don Juan Marimón Carbonell.

*Representación de Automóviles, S. A.*  
*Acciones serie B*  
 551, 553 al 600.

*Acciones serie C*  
 1.413 al 16.

*S. A. Motores Ricart y Pérez*  
*Acciones*  
 392 al 400.

*Rivera Bernard y Cia., S. en C.*  
*Serie A*  
 468 al 77.

*Sobrinos de Juan Batllo, S. A.*  
*Acciones*  
 406 al 600, a nombre de doña Dolores Batllo y Bofill.  
 807 al 1.000, a nombre de doña M. Inmaculada Batllo y Bofill.

*Recaudación de Tributos, S. A.*  
*Acciones*  
 70, 146 al 200, 251 al 81.  
 331 al 50.

*Relojes, Fornitures y Herramientas, Sociedad Anónima*  
*Acciones*  
 176 al 184.

*Residuos Vnicos, S. A.*  
*Acciones*  
 1.611 al 14.

*Sada, S. A. de Alimentación*  
*Parte beneficiaria*  
 438.

*Cia. General de Publicidad, S. A.*  
*Acciones*  
 731 al 827, 828 al 926, 929 al 1.029.  
 1.030 al 129.

*Barcelonesa de Navegación, S. A.*  
*Acciones nominativas*  
 571 al 601, a nombre de don Juan José Ferrer Vidal Güell.

602 al 607, a nombre de don Juan Antonio Güell y López.  
 621 al 670, a nombre de don Juan Antonio Güell y López.  
 1.956 al 2.023, a nombre de doña Rosa Ricart, viuda de Villavechia.  
 3.399 y 400, a nombre de doña Rosa Ricart, viuda de Villavechia.  
 2.835 al 42, a nombre de don Laureano de Larramendi.  
 2.843 al 47, a nombre de don José Núñez.  
 3.651 al 700, a nombre de don Juan Bautista Viza Caball.

*De 10 acciones*  
 1.574 al 600.  
 15.731 al 6.000.

*Naviera Hispano Oriental, S. A.*  
*Acciones*  
 141 al 90, a nombre de don Cayetano Alegre.

*Cia. Cartagena de Navegación, S. A.*  
*Acciones*  
 2.035 al 39, 3.114 al 23, 3.157 y 58.  
 3.787 al 94.

*Autoaccesorios Harry Walker, S. A.*  
*Acciones preferentes*  
 351 al 70.

*Compañía Automóviles S. Justo Desvern. Esplugas*  
*Acciones*  
 1.100, 1.151 al 78.

*Compañía General de Coches y Automóviles, S. A.*  
*Acciones serie B*  
 958, 964 al 67, 969.  
 988, 997 y 98, 1.248 y 49.

*Hotel Ritz de Barcelona, S. A.*  
*Acciones*  
 11.001 al 15.

*Hotel Real de Santander*  
*Acciones*  
 3.394 y 95.

*Hotel Príncipe de Asturias, S. A.*  
*Acciones*  
 4.779 al 88.

*Hoteles Unidos, S. A.*  
*Acciones*  
 44 al 507, 4.217, 4.642 al 50.  
 4.863 al 71.

*Cédulas de fundador*  
 288 al 359.

*Caja Central de Crédito, S. A.*  
*Acciones*  
 131 al 75, 276 al 300, 351 al 75.

*Sociedad Catalana de Seguros contra Incendios*  
*Acciones*  
 6.361 al 460.

*Crédito Agrícola Catalán*  
*Acciones serie B*  
*Títulos de 5 acciones*  
 287, 310 y 11, 421 y 22.  
 431 al 35, 546 al 55, 1.101 al 10.  
*Crédito Nacional. Sociedad Seguros*  
*Generales*  
*Acciones*  
 299 al 337, 941 al 70.  
*Catalana de Previsión. S. A.*  
*Acciones*  
 1 al 30, a favor de don Antonio Matasch Basols.  
 91 al 120, a favor de doña Angela Portabella Pons.  
*Compañía Vasco Valenciana de Navegación*  
*Extracto de inscripción de acciones*  
 1.985 al 99, 3.051 al 53, 1.315 al 34, a favor de don Rafael Gay y de Montella.  
 1.805, a favor de don Félix González.  
 1.853 y 51, 1.806, a favor de don Isidro Sala.  
*Cia. del Gramófono Columbia. S. A. E.*  
*Acciones serie B*  
 271 al 350.  
*Compañía General de Créditos, Depósitos y Fomento*  
*Acciones*  
 4.695 al 737.  
*La Señera Reusense Antonio Pascual. Sociedad Anónima*  
*Acciones*  
 356 al 72, 603 al 705, 904 al 11.  
*Compañía Hispano Británica de Petróleos. S. A.*  
*Acciones*  
 176.001 al 100.  
*Agrora del Pirineo. S. A.*  
*Acciones*  
 237 al 62, 1.016 al 25, 1.399 al 1.541.  
*Títulos de 10 acciones*  
 2.962 al 73, 2.980 al 92, 2.991 al 3.012.  
 5.761 al 880, 5.941 al 6.070, 6.081 al 270.  
 2.892 al 94.  
 5.061 al 90.  
*Títulos de 50 acciones*  
 3.455 y 56.  
 11.601 al 700.  
*Vilarnau. S. A.*  
*Acciones*  
 1 al 251.  
*Unión Vidriera de España*  
*Acciones*  
 2.001 al 399, 6.152 al 60, 6.331 al 38, 9.604 al 29.

*Trefilerías Detouche*  
*Acciones serie A*  
 481 al 511.  
*Serie B*  
 2.293 al 302.  
*Productos y Suministros. S. A.*  
*Acciones*  
 505 al 32, a nombre de don Jorge Hollstein.  
 728 al 57, a nombre de don Cándido Bayes Cooch.  
*Productos Standard. S. A.*  
*Bonós*  
 21 al 80.  
*S. A. Ballarin*  
*Acciones preferentes*  
 1 al 128, 129 y 30, 310 al 14, 320, 371 al 408, 464 al 83, 535 al 59, 580 al 99.  
*Acciones ordinarias*  
*Resguardo de 10 acciones*  
 53 al 57.  
*Barcelona Auto. S. A.*  
*Acciones*  
 302 y 93, a favor de don Carlos Camps.  
*Sindicato Agrícola y Caja Rural de Palausolitar y Plegamans*  
*Acciones*  
 46 al 50, a nombre de don Antonio Cerdá Jorner.  
*Sociedad Anónima Construcciones Preckler*  
 2.251.  
*Sociedad Pozos Artesianos*  
*Acciones*  
 32 al 35, 237, 771 al 80.  
 1.014 al 18.  
*Unión Agrícola*  
*Acciones*  
 34 al 38.  
*Sociedad Anónima Ahumadera Española*  
*Acciones*  
 175 al 179.  
*Sindicato Agrícola Comarcal del Ampurdán*  
*Títulos de copropietario*  
 272 al 78, 1.446 al 48, 2.180, a favor de Viuda Gironella de Vilamani-sele.  
*Sociedad General de Automóviles. S. A.*  
*Acciones*  
 11 al 360, 381 al 555, 561 al 600.  
*Productos Citricos. S. A.*  
*Acciones segunda serie*  
 151 al 210.

*Sociedad Anónima Cómico*  
*Acciones*  
 262 al 97, 313 al 37, 343 al 57, 363 al 438, 771 al 90, 798 al 837.  
*Sociedad de Carreras de Caballos. S. A.*  
*Acciones*  
 106, a favor de don Joaquín de Salas y de Bruguera.  
 180, a favor de don Manuel Sanllehy y Girona.  
*Construcciones y F. C. S. A.*  
*Acciones privilegiadas*  
 26 al 200, 426 al 50, 478 al 97, 576 al 600.  
*La Manufactura de Algodón. S. A.*  
*Acciones 1.ª serie*  
 1.621 al 31, 1.824, 2.335 al 37, 2.444, 2.596 al 99, 2.606 al 15, a favor de doña Francisca Pons y Horta.  
*2.ª serie*  
 3.527 al 31, 1.273 al 77, a favor de doña Francisca Pons y Horta.  
*Acabados de Panas. S. A.*  
*Acciones serie A*  
 80, a favor de don José M. Marena Cuquerella.  
*Serie B*  
 80, a favor de Blanqueo, Tintes y Aprestos, S. A.  
*Serie C*  
 80, a favor de don Manuel Pujolar Fábregas.  
*Aceites Bau. S. A.*  
*Acciones*  
*Títulos de 10 acciones*  
 1 al 200.  
*«La Fraternal. S. A.» Compañía de Seguros Sociales*  
*Acciones*  
 101 al 110.  
*Bordados Mallorca. S. A.*  
*Acciones de fundador*  
 23 al 27.  
*Movitas-Bori. S. A.*  
*Acciones serie A*  
 860 al 71, 1.099, 1.117 al 24, 1.204 al 13.  
*Compañía de la Nueva Plaza de Toros de Barcelona. S. A.*  
*Acciones*  
 391 y 92, 2.133 al 36, 2.228.  
*Sociedad Española de Oxidos y Pinturas*  
*Acciones*  
 4.758 al 61.  
*Patentes Martinez Feduchy, S. A.*  
*Acciones*  
 1.447 al 50.

**Patria, S. A. de Reaseguros y Seguros generales/**  
*Acciones nominales*  
*Títulos de 5 acciones*  
 135 al 40, 601 al 5, a favor de don Camilo Juliá Vilasendra.  
*Títulos de 10 acciones*  
 611 al 20, 621 al 30, a favor de don Camilo Juliá Vilasendra.  
*Parques y Edificaciones, S. A.*  
*Acciones serie A*  
 1.602.  
*Pastas Alimenticias Garriga, S. A.*  
*Acciones serie C*  
 824 al 55.  
**Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro**  
*Acciones serie A*  
 736 y 37, 773 al 80, 2.880.  
 2.885.  
*Títulos de 5 acciones*  
 9.666 al 70.  
*Sociedad Anónima Comercial*  
*Acciones preferentes*  
 2.858 y 59, 3.136, 3.157.  
**Caminos de Hierros, Saltos y Minas de Cataluña**  
*Acciones serie A*  
 597 al 618.  
**Altos Hornos y Herreria de Nuestra Señora del Carmen, S. A.**  
*Acciones*  
 157, 179 al 86, 251 al 58.  
*Títulos de 10 acciones*  
 2.501 al 3.000, 3.151 al 220, 3.311 al 50.  
 3.551 al 830, 3.851 al 950.  
**Standard Eléctrica, S. A.**  
*Acciones preferentes*  
 3.691 al 700.  
**Sanatorio del Tibidabo, S. A.**  
*Acciones serie B*  
 296 al 300, 1.333 al 42, 1.353 al 72.  
**Material y Obras, S. A.**  
*Acciones*  
 1.101 al 600.  
*Acciones de fundación*  
 573 al 93, 598 al 706, 788 al 850.  
 901 al 1.000.  
**Maquinaria Textil Circular, S. A.**  
*Acciones serie A*  
 91 al 110, 219 al 22.  
**Mutua de Proprietarios para la Extracción de Letrinas, S. A.**  
*Acciones serie A*  
 620 al 25, 2.450 al 59, 2.911 al 15.

**Mutua Regional de Cataluña**  
*Acciones*  
 3.060 al 62, a favor del Reverendo José Gros Raquer, Presbítero.  
 4.417 al 20, a favor de don Adolfo Acibes González.  
**Sociedad Anónima Monegal**  
*Acciones serie B*  
*Títulos de 5 acciones*  
 2.992.  
 8.956 al 60, a favor de don Esteban de la Riva Galobart.  
**Parks, S. A.**  
*Acciones ordinarias*  
 1.021 al 23, 1.026 y 27, 1.050 al 59.  
 1.070, 1.704 al 38, 2.251 al 53.  
 3.820, 3.925 al 61, 3.981 al 4.000.  
*Acciones de fundador*  
 1.578 al 80, 1.610 al 11, 1.613.  
**Manufacturas Jeán, S. A.**  
*Acciones serie D*  
 1 al 30, 41 al 90, 216 al 35.  
**Riegos del Canal de la Obra, S. A.**  
*Acciones ordinarias*  
 1.702, 1.707 al 13, 1.716 al 19.  
**Sociedad Anónima Motores Hill**  
*Acciones*  
 61 al 76, 108 al 11, 163 al 68.  
 221 al 24.  
**Sociedad Anónima de las Minas de San Julián de Llorit**  
*Acciones*  
 218 al 67, 400 al 99, 654 al 73.  
 677 al 713, 731 al 50, 1.328 al 67.  
 1.902 al 2.001, 2.199 al 200, 2.601 al 733.  
 2.998 al 3.000, 3.255 al 354, 3.371 al 74.  
 3.501 al 600, 3.927 al 43, 3.999 al 4.000.  
 4.161 al 80, 4.600 al 732, 4.866 al 5.000.  
**S. A. Aéreo Velox**  
*Acciones serie A*  
 54, 69.  
**Compañía Minera Hispano Africana**  
*Acciones*  
 323 al 25, 984 y 85, 6.061 al 63, 7.428.  
**Compañía Anónima Sociedad Minera San Luis**  
*Acciones preferentes*  
 3.701 al 50.  
**Industrias Minera, Fabril y Construcciones, S. A.**  
*Acciones*  
 1.  
**Unión Minera, S. A.**  
*Acciones*  
 1.811 al 70, 1.959 al 68, 2.252 al 81.  
 2.479 al 82.

**El Faro Industrial**  
*Acciones serie A*  
 15, 71 y 72.  
*Serie C de 10 acciones*  
 13.511 al 610, 19.861 al 900.  
*Serie B de 5 acciones*  
 2.416 al 45.  
*Títulos provisionales*  
*Acciones serie A*  
 1.425 al 28, 1.440 al 43.  
*Serie B de 5 acciones*  
 340.  
 696 al 700.  
*Serie C de 10 acciones*  
 587.  
 2.361 al 70.  
*Serie D de 20 acciones*  
 936.  
 7.701 al 20.  
**Compañía Minera Española, S. A.**  
*Acciones*  
 10.138 al 54, 10.174 y 75, 10.226 al 45.  
 10.250.  
**S. A. Hullera Catalana Leonesa**  
*Acciones serie A*  
 4.166 al 98, 4.662 al 94.  
*Acciones serie B*  
 2.592 al 611, 2.632 al 40, 2.531 al 645.  
 3.647 al 62, 3.664 al 700, 4.171 al 90.  
 4.421 al 50, 4.484 al 92.  
**Compañía Explotadora de la Mina Previsión de Mequinenza**  
*Acciones*  
 1 al 35, 93 al 100.  
*Especiales*  
 61 al 80.  
**Compañía Anónima Minera de Otero de Herreros**  
*Acciones*  
 2.280 al 457, 11.766 al 800.  
**La Fortuna, Sociedad Minera de Barcelona**  
*Acciones serie 2.ª*  
*Títulos de 5 acciones*  
 1.124.  
 9.616 al 20, a favor de don Domingo Taberner y Primo.  
**La Minera Catalana, S. A.**  
*Acciones serie A*  
 253 al 58.  
*Títulos de 5 acciones*  
 1.441 al 50.  
*De 10 acciones*  
 3.921 al 30.  
**Industrias Químicas, S. A.**  
*Acciones serie B*  
 101 al 200.



*Industria Química Nacional, S. A.*  
Acciones  
8.593.

*Ibérica de Industrias Químicas, S. A.*  
Acciones  
160 al 171, 251 al 62.

*Compañía Anónima de Productos Químicos*  
Acciones serie A  
316 y 17.  
Serie B de 5 acciones  
1.641 al 50.

*Clemente Verdaguer, S. A.*  
Acciones serie A  
711 al 270.

*Unión Librera de Editores, S. A.*  
Acciones ordinarias  
1.535 al 84, 2.092 al 96, 2.609 al 18.  
Acciones preferentes  
2.167, 2.675, 2.941.  
3.501 al 700, 3.801 al 900, 4.001 al 350.  
4.451 al 800, 4.890.

*Frigoríficos e Hielo, S. A.*  
Acciones serie B  
505 al 34, 751 al 60.

*Cámaras Frigoríficas Barcelonesas, S. A.*  
Acciones nominativas  
231 al 40, 460 al 62, a favor de don Ramón Fernández Llop.

*Forestal del Pallars, S. A.*  
Acciones  
503 al 25.  
S. A. Cooperativa del Ter  
Acciones nominativas  
Serie A  
387, a favor de Gertrudis Roca Garriga.  
Serie B  
3.633 al 38, a favor de Gertrudis Roca Garriga.

*Compañía Nacional de Abastecimientos, S. A.*  
Acciones serie A  
485 al 99.  
Cédulas de fundador nominativas  
969 al 98, a favor de don Fernando Escalas.  
1.145 al 94, a favor de don Julián Miralles.  
3.023, a favor del mismo.

*Calderería y Construcciones Solé, S. A.*  
Acciones ampliadas, serie A  
926 al 30.  
Acciones ampliadas, serie B  
205 al 17, 490, 496.  
501 y 2.

*Construcciones y Reparaciones*  
Acciones  
156 al 69.  
De 10 acciones  
571 al 80, 591 al 600.

*Unión Veraniega en Camprodon*  
Acciones nominativas  
84 y 85, a favor de don José Vila Jaramago Valadía, S. A.  
Acciones  
1 al 6, 118 al 20, 202 y 3.  
238 y 39, 591 al '99, 601 al 5.

*Compañía Barcelonesa de Comerciantes Mayoristas de Huevos, Volateria y Caza*  
Acciones nominativas  
162 al 77, a favor de don Ramón Fernández Llop.

*Sociedad Anónima Fundación Artística Masriera y Campins*  
Acciones preferentes  
1.149 al 58.

*Contadores Taxímetros, S. A.*  
Acciones  
31 al 8.  
S. A. La Publicidad  
Acciones nominativas  
101 al 110, a favor de don José Viladomiu Sanmartí.

*Editorial Minerva, S. A.*  
Acciones serie A  
50 y 51, 341 al 44, 595 al 604.

*Editorial La Nación, S. A.*  
Acciones serie A  
112 al 41, a favor del Excmo Señor D. Fernando Suárez de Tangil, Conde de Vallesllano.  
Acciones serie B  
991, a favor de don José Ferrán Salter.

*Acciones serie C*  
5.888, 9.247.

*Editorial Tradicionalista, S. A.*  
Serie B  
12.  
Serie C  
1.163.  
Editorial «La Epoca», S. A.  
Acciones preferentes, serie B  
1.851 y 52, a favor de don Julio de Rentería y Fernández de Velasco.  
1.853 al 57, a favor de doña Carmen Biada, viuda de Elizalde.

*Editorial Barcelonesa, S. A.*  
Acciones  
10 y 11, a favor del Iltr. Sr. Luis Dalmasas y de Olivar.  
67 y 68, a favor de don Benigno de Salas y Carbajo.  
110, a favor de la Excm. Sra. doña Ana Girona, viuda de Sanllehy.

127, a favor de don Juan Bda. Sanllehy y Girona.

*Compañía Nacional de Colonización Africana*  
Acciones preferentes  
14.282 al 86.  
Acciones ordinarias  
19.872 al 91.

*Compañía General de Vidrieras Españolas, S. A.*  
Acciones  
275 al 77, 11.126 al 30, 11.134 al 37.  
11.142 al 44, 14.126 al 33, 14.145 al 50.  
14.180 al 82.

*Comercial Combalía Sagrera*  
Acciones  
1.651 al 70.

*Charitas, S. A.*  
Acciones  
1 al 495.

*La Unión Metalúrgica, S. A. - Sucesores de Dionisio Bobin*  
Acciones privilegiadas, 1.ª serie  
545 y 46, 584 al 95, 604 al 9.

*La Unión Resinera Española*  
Acciones  
43-737 al 41.

*La Unión. Fábrica de Medio Cristal, Sociedad Anónima*  
Acciones  
61 al 65, 90 al 94, 108 al 18.  
216 al 20, 253 al 57, 285 al 98.  
300 al 15, 386 al 402.

*La Unión, S. A.*  
Acciones serie A  
2.636 y 37, a favor de don Francisco Casals Cliville.  
Títulos de 4 acciones  
537 al 52, a favor de don Francisco Casals.  
Acciones preferentes, serie A  
122 y 23, 129 y 30, a favor de don Francisco Casals.  
Títulos de 4 acciones  
1.813 al 28, a favor de don Francisco Casals.  
S. A. Vichy Catalán  
Acciones  
43 al 46, a favor de doña Amalia Godo Belauzarán.

*Fomento de la Propiedad, S. A.*  
Acciones serie A  
2.561 al 70.  
Acciones serie B  
8.209 al 36.

*Fomento de la Propiedad de Cerdaña, Sociedad Anónima*  
Acciones  
96 al 98, a favor de don Manuel Sagnier Vidal.

99 al 101, a favor de don Ignacio Sagnier Vidal.  
 157 y 58, a favor de don José M. Sagnier Vidal.  
 187 y 88, a favor de don Enrique Sagnier Vidal.  
**Carbonifera del Manubles, S. A.**  
 Acciones  
 1 al 30, 111 al 21, 135 al 44.  
 165 al 73, 281 al 310, 461 al 85.  
 488 al 92, 631 al 60, 1.221 al 70.  
**Centro «Germanor Andreuena»**  
 Acciones serie D  
 13, a favor de don Enrique Sagnier.  
**Catalonia, S. A. Compania Técnica en Seguros**  
 Acciones  
 79 al 84, 129 al 48, 396 al 400.  
**Cinematográfica Industrial, S. A.**  
 Acciones  
 1.887 al 90.  
**Sociedad Editora Universal**  
 Acciones ordinarias  
 Serie B  
 721, 741 al 54, 1.140 al 53.  
 1.862.  
 Acciones ordinarias  
 10.853 al 410.  
**Vasco Andaluza de Minas**  
 Acciones  
 26.497 al 506.  
**Empresa Anunciadora Española, S. A.**  
 Acciones serie A  
 251 y 72.  
**La Voz de Cataluña, S. A.**  
 Acciones serie 1.<sup>a</sup>  
 42, a favor de don Luis Durán y Ventosa.  
 Serie 2.<sup>a</sup>  
 73, 89, a favor de don Luis Durán y Ventosa.  
**Compañia Española de Camionaje Industrial, S. A.**  
 Acciones  
 1.351 al 400.  
**Cinematográfica Nacional Española**  
 Acciones preferentes  
 18.829 al 43, 20.595 al 98.  
**Fronlón Barcelonés**  
 Acciones  
 2.914 al 19.  
**S. A. Minas de Antimonio de Uadú Aniaz (Teluán)**  
 811 al 910, 931 al 99, 1.001 al 100.  
**Banos de Castelldefels, S. A.**  
 Acciones serie A  
 2.443. 2.451 al 54.  
**Agro-Ibérica, S. A.**  
 Acciones serie C  
 26 al 65.

**Aérea del Mediterráneo, S. A.**  
 Acciones  
 39 al 46, 175 al 80.  
**Compañia Minera de Carbones de San Saturnino de Noya**  
 Acciones  
 26 al 28, 64 y 65, 251 al 300.  
 386 al 45.  
 Titulos de 5 acciones  
 751 al 90, 1.006 al 55, 1.281 al 300.  
 1.316 al 40, 1.346 al 50, 1.501 al 50.  
 1.601 al 60, 1.741 al 90, 1.811 al 35.  
 1.971 al 80.  
**Laboratorio Electrotécnico A. Belloli, Sociedad Anónima**  
 Acciones  
 31 al 50.  
**Laboratorio Electrotécnico, S. A.**  
 Serie B  
 71 al 90, 107 al 23, 156 al 58.  
**La Constructora Hispana, S. A.**  
 Acciones  
 51 al 80.  
**Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima**  
 Acciones  
 1.427 al 44, 1.446 al 35, 1.487 al 543.  
 1.545, 1.557 al 61, 1.564 al 74.  
**Compañia Nacional de Importación, Sociedad Anónima**  
 Acciones preferentes  
 1 al 100, 291 al 301.  
**Hoteles y Playas del Mediterráneo, Sociedad Anónima**  
 Acciones  
 4.325 al 29, 4.394 al 98.  
**La Cerámica de Cataluña, S. A.**  
 Acciones serie B  
 416 y 17, 423 al 25.  
**Autotracción Eléctrica, S. A.**  
 Serie A  
 196 al 99.  
 2.<sup>a</sup> serie  
 829 al 36.  
**Minas y Aguas de Sierras de Gador, Sociedad Anónima**  
 Acciones preferentes  
 12.002 y 3.  
 Acciones ordinarias de 10 acciones  
 5.701 al 950.  
**Acumuladores Eléctricos, S. A.**  
 Acciones  
 292 al 300.  
**Avilés y Aznar, S. A.**  
 Acciones  
 6.048 al 97, 7.701 al 50.  
**Avisador Guardián, S. A.**  
 Acciones  
 601 al 740.

**Productos Selectos del Cerdo, S. A.**  
 Acciones preferentes  
 158 y 59, 272 al 334.  
 Acciones ordinarias  
 322 al 28.  
**Com. Gral. de Crédito, S. A.**  
 Serie A, de 1 acción  
 21 al 25, a favor de don Juan Valles Pujals.  
 146 al 49, a favor de don José M. Marimón y de Padro.  
 1.171, a favor de don José M. de Marimón y de Padro.  
 689 al 93, a favor de don Enrique Maynes Gaspar.  
 Serie B, de 5 acciones  
 61 al 75, a favor de don Juan Valles y Pujals.  
 1.981 al 85, a favor de don José M. Marimón y de Padro.  
 2.021 al 40, a favor de don José M. Marimón y de Padro.  
 1.031 al 45, a favor de don Enrique Maynes Gaspar.  
 Serie C, de 20 acciones  
 1.621 al 2.100, a favor de don Juan Valles y Pujals.  
**La Agrícola del Ebro, S. A.**  
 Acciones ordinarias  
 1.001 al 33, 1.068 al 100.  
 Acciones preferentes  
 84, 86 al 88, 1.071 al 126.  
 1.128 al 50, 1.411 al 60.  
**Los Galeones de Vigo**  
 Acciones serie B  
 4.476, 4.566 al 69.  
**Anilinas y Productos Químicos, S. A.**  
 Acciones  
 351 al 80, 1.178 al 207.  
 Carpetas Provisionales  
 61 al 100.  
 761 al 800.  
 Titulos de 10 acciones  
 43 y 44.  
 471 al 90.  
**Oficina Técnica F. R. Pessler y Es Casanova**  
 Acciones  
 101 al 50.  
**La Hispano Hilarienca, S. A.**  
 Acciones  
 714 al 18.  
**Instituto Roger, S. A. E.**  
 Acciones serie B  
 78 al 97.  
**La Metalúrgica del Cobre y del Cobalto, S. A.**  
 Acciones  
 1.261 al 74, 2.884 al 90, 2.892.  
 2.991 al 3.003, 3.641 al 43, 3.746 al 155.  
 3.765, 3.892 al 907, 3.942 al 66.



*España, S. A. Compañía Nacional de Seguros*  
 Acciones ordinarias  
 9.241 al 340, a favor de doña María Angela Jane Pascual.

*Compañía General de Corcho, S. A. E.*  
 Acciones ordinarias  
 14.448 y 49, 16.551 al 600, 24.839, 28.207 al 31, 28.793, 30.189 y 90, 35.001, 35.033, 39.059, 39.422 al 24, 49.001 al 300, 52.453.

*Titulos de 5 acciones*  
 50.905, 52.226 al 29, 52.353 al 72, 54.521 al 25, 61.126 al 45, 61.761 al 860.

52.384, 52.435 al 38, 52.449 al 52, 61.916 al 20, 62.171 al 90, 62.241 al 60.

53.830, 53.838 al 46, 54.567 y 68, 69.146 al 50, 69.186 al 230, 72.831 al 40.

57.002 al 250, 57.251 al 53, 57.316 al 25.

85.006 al 250, 86.251 al 65, 86.576 al 625.

58.589 al 605.

92.941 al 3.025.

*Acciones preferentes*  
 501 al 21, 2.250 al 52, 3.453 al 62, 4.434 al 58, 5.200 al 4, 6.518 al 22, 6.850 al 54, 17.763 al 82, 20.035, 46.926 y 27, 48.603 al 22.

*Titulos de 5 acciones*  
 50.354, 51.550, 51.976 al 78, 51.766 al 70, 57.746 al 50, 59.876 al 90.

52.152, 52.257 y 58, 57.183 y 84, 60.756 al 60, 61.281 al 90, 85.911 al 20.

58.353 y 54, 58.808 y 9, 91.761 al 70, 94.036 al 45.

*Titulos de 10 acciones*  
 62.100, 62.402 al 10, 62.497 al 500, 120.091 al 21.000, 124.011 al 100, 124.961 al 25.000.

62.627 y 28, 63.440, 63.536, 126.261 al 80, 134.391 al 400, 135.351 al 60.

63.585, 63.654 y 55, 135.841 al 50, 136.531 al 50.

*Petrolera Ibero Americana, S. A.*  
 Acciones de fundador A  
 125 y 26.

*Serie C*  
 42 y 43.

*Serie D*  
 209 y 10, 220 al 25.

*Acciones preferentes*  
 490 al 509, 749 y 50, 820 al 25.

*Sociedad Productora de Fuerzas Motrices*  
 Acciones preferentes  
 2.653, 4.294, 4.851, 4.899.

*Palacio de los Recreos, S. A.*  
 Acciones  
 863 al 918.

*América Autos, S. A.*  
 Acciones serie A  
 1.035 al 44.

*Automóviles, S. A.*  
 Acciones  
 182 al 222, 689 al 746, 1.179 al 98, 1.205 al 15, 1.287, 1.308 y 9, 1.311.

*Tranvía y Urbanizaciones de Valldoreix*  
 Acciones  
 1 al 200, 251 al 402, 1.674 al 718, 2.410 al 29.

*Sociedad de los Amantes de la Agricultura e Industria*  
 Acciones nominativas  
 96, a favor de doña Teresa Cinca Font, 209, 211 y 12, 214, 401, 1.045 y 46, 1.060, 1.078, a favor de D. Antonio Llonch Roca, 484 al 90, 508, 510, 860 duplicado, a favor de don Enrique Turull Comadrán, 650, a favor de don José Lobet San Juan, 1.047 al 56, a favor de don José Cirera Volta.

*Compañía General de Auto Transporte, S. A.*  
 1 al 122, 123 al 26, duplicado, 127 al 40, 701 al 800.

*S. A. de Crédito Hipotecario*  
 Acciones serie A  
 553 al 67.

*Aceros Hispania, S. A.*  
 Acciones  
 321, 4.987.

*Gran Acueducto, S. A.*  
 Acciones  
 3.481 al 90, 3.696 al 700.

*Titulos de 5 acciones*  
 798 al 800, 3.986 al 4.000.

*Titulos de 10 acciones*  
 2.270, 2.210, 2.022, 12.691 al 700, 12.091 al 100, 10.211 al 20.

*Agrícola Industrial Balear*  
 411 al 15.

*Eléctrica Comercial, S. A.*  
 Acciones serie A  
 45 al 131, 385 al 87.

*Compañía General Española de Alumbrado, Calefacción y Fuerza Motriz, Sociedad Anónima*  
 1.048 al 62.

*Hispano Olivetti, S. A.*  
 Acciones preferentes  
 131 al 36.

*Industrias Hijos de Antonio Fábregas, S. A.*  
 Acciones nominativas  
 1 al 60, a favor de don Angel Fábregas Sabater.

*Lithines del Dr. Gustlin, S. A. E.*  
 Acciones  
 2 al 99.

*Manufacturas de Cartón, S. A.*  
 Acciones  
 96 al 115.

*Sociedad Gral. Azucarera de España*  
 Acciones. Ced. beneficiaria  
 8.787 al 93, 11.937 al 46, 11.976 y 77, 11.979 al 82, 12.115 al 77, 12.646 al 99, 16.013 al 18.

*Fomento Autonomista Catalán. Escuela Catalana Mosén Cinto*  
*Cédulas serie B*  
 62 y 63, a favor del Excmo. Marqués de Camps.

*Fútbol Club de Barcelona*  
*Cédulas hipotecarias, serie A, 5 por 100*  
 218 al 22, 224 al 27, a favor de don Arturo Más Calmet, 357 al 62, 365 y 66, a favor de don Luis Lobet Nicoláu.

*Compañía de las Marismas del Guadaquivir*  
*Cédula de fundador*  
 12.472 al 84, 13.036 al 45.

*Caja de Previsión y Socorro*  
*Cédula de fundador, serie A*  
 301 al 10.

*Serie B. Titulos de 10 cédulas*  
 681 al 84, 1.761 al 800.

*Casino Mercantil*  
*Cédulas hipotecarias, 5,50 por 100*  
 4, 9 y 10, 14, 20, 24, 31, 34 y 35, 37, 45, 47 y 48, 50 y 51, 54, 101, 112 y 13, 135, 160, 165, 174 y 75, 219, 229, 240, 246 al 52, 288, 292, 306, 349, 355, 371, 430, 436, 555, 557 y 58, 571, 576 y 77, 585, 587, 592, 599 y 600, 602, 606, 609 y 10, 612 al 14, 659, 664 al 66, 681, 713, 715 y 16, 718 y 19, 742, 789, 792 y 93, 822 y 23, 827, 830, 833, 853, 856 al 58.

950, 1.062, 1.087 y 88.  
1.105, 1.127, 1.157.  
1.159, 1.277, 1.281 y 82.  
1.378, 1.383, 1.387 y 88.  
1.401, 1.403 y 4, 1.410 y 11.  
**Minera del Lobregat, S. A.**  
Cédula de fundador  
56 al 65, a favor de don Cayetano Alegre Pujals.  
84 y 85, 99 y 100, a favor de don Pedro Ribas Martín.  
**Acciones nominativas**  
1.627 al 70, a favor de don Cayetano Alegre Pujals.  
**Sociedad Española de Construcciones y resguardos intransferibles de 6 cédulas beneficiario**  
201 al 6.  
**Compañía General de Asfaltos y Portland «Asland»**  
Cédula de fundador  
629 al 46, 1.452 y 53, 2.572 y 73.  
**S. A. Construcciones y Pavimentos**  
Cédula de participación  
824 al 41.  
**Quinta de Salud «La Alianza», Sociedad Obrera**  
Cédulas nominativas 3 por 100  
48 al 67, a favor de don Juan Rates.  
**Fabricación Electro-Mecánica de Cartones. Patente Turne, S. A.**  
Acciones  
181 al 260.  
**Casino de La Garriga**  
Título nom. de propietario  
214, 224, a favor de don Rafael Gay de Montelia.  
**Sardañola, Gran Casino**  
Título de propietario  
98 y 99, 162, 251 al 54, a favor de don J. Ribas.  
**Cooperativa La Popular, de Palausolitar y Plegamans**  
Papeleta de suscrip. volunt., serie A  
124 al 33, 158 al 98, 301 al 9, a favor de don Pedro Cerdá Cladellas.  
**Club de Regatas de Barcelona**  
Recibos de 50 ptas. sin int.  
144 al 48, a favor de don Gabriel Lluch.  
**Antigua Hortonense**  
Título de trabajo  
50, 96 y 97, 157 al 60.  
165 y 66, 200 y 1, 243 al 46, a favor de don José Marimón de Padro.  
**Fomento de Tarrasa**  
Participación, serie A  
508 al 27, 1.072 y 73, a favor de don Pedro Ribas Martín.

**Serie B**  
43, a favor de don Pedro Ribas Martín.  
**Fomento del Progreso, S. A.**  
**Organización social y financiera general**  
Participación serie C, 1.ª, 1925  
687.  
**Junta de Damas de San Vicente de Paül**  
Ttts. de protección, serie A, 3 por 100  
54 al 63.  
**Sindicato Oleícola Garroxa-Emporda Figueras**  
Título de aportación, 6 por 100  
46 y 47, a favor de don José Ferrán.  
90 al 93, a favor del Marqués de Camps.  
**Instituto Catalán de San Isidro**  
Acciones  
217 al 37, 318 al 47, 447 al 56.  
463 al 67, 538 al 67, 781 y 82,  
912 al 15, 935, 960 al 63, 971 y 72.  
999 y 1.000.  
**«Colón», Compañía Transaérea Española, S. A.**  
Bonos de construc., serie B, 6 por 100  
11.601 al 12.000.  
**Casino Catalán de la izquierda del Ensanche**  
Bonos serie A  
Títulos de 10 bonos  
1.531 al 40.  
**Casino de Begas**  
Bonos  
60 y 61.  
**Ateneo Esparraguera**  
Bonos nom.  
46 al 57, 207 al 27, a favor de don José M. de Marimón.  
**S. A. Construcciones Preckler**  
Bonos serie A, 5 por 100  
Títulos de 10 bonos  
1.431 al 40.  
**Centro de Carpinteros Matriculados**  
Bonos 5 por 100  
1.012 al 33, 1.036 y 37, 1.039 al 41.  
1.043, 1.045 al 49, 1.051 y 52.  
1.054 al 56, 1.058 al 61.  
**Círculo Ecuestre**  
Bonos 6 por 100  
282 y 83.  
**Astilleros del Mediterráneo, S. A.**  
Bonos 6 por 100  
2.252, 2.254, 2.257 y 58.  
2.260, 2.263, 2.289.  
2.291 y 92, 2.294 al 336, 2.343 al 48.  
2.350 y 51.  
**Ateneo Barcelonés**  
Bonos 7 1/2 por 100  
661 al 65.

**África Occidental, S. A.**  
Bonos  
666 y 67.  
**Compañía Explotadora de la Mina «Previsión» de Mequinenza**  
Bonos Serie A, 2 por 100  
85 al 87.  
**Productos Alimenticios La Garza, Sociedad Anónima**  
Bonos 6 por 100  
2.022 al 26.  
**Sindicato Nacional de Importación, Sociedad Anónima**  
Acciones nom. serie D  
151 al 70, 196 al 200, a favor de los señores Batlle Hermanos.  
**Mutua Escolar Blanquerna**  
Obligaciones serie A 5 por 100  
48 al 61, 246 y 47, 571 al 78, 1.771 al 870, 1.892 al 991, 2.036 y 37, 2.066, al 69, 2.135 al 334, 2.335 al 400, 2.401 al 500.  
**Casino Gerundense**  
Obligaciones 6 por 100  
34 y 35.  
**Instituto Pedro Mata, S. A.**  
Obligaciones cuarta emisión 5 por 100  
286 al 89.  
Sexta emisión, 5,50 por 100  
131 al 35.  
**Billar Club Barcelona**  
Cédulas de fundador serie C  
5 por 100  
Títulos de 10 cédulas  
737 al 56 a favor de don José M. Ameller.  
**Casa del Pueblo. - Tarrasa, S. A.**  
Obligaciones serie B 4 por 100  
1.021 al 40.  
**S. A. Minas de Borrueo**  
Obligaciones serie A, 5,50 por 100 por 100  
3.964 al 88, 4.578 y 79.  
**Asociación de Arquitectos de Cataluña**  
Títulos de anticipo  
Emisión 1918  
52 al 54, 56 y 57, 60 al 63, 152 al 54, 156.  
Emisión 1921  
47 al 56.  
**Ateneo Barcelonés**  
Obligaciones 4,50 por 100  
243 al 45, 249, 262, 264 al 66, 269 y 70, 272, 274 y 75, 278 y 79, 282 al 85, 712 al 16, 719, 758 al 60.  
**Ilustre Colegio de Abogados de Barña**  
Obligaciones 6 por 100  
50, 416, 1.085 al 92, 1.256 al 65.

Suministro de Aguas Potables, S. A.  
Obligaciones 6 por 100  
251 al 68, 989 al 1.000, 1.329 al 49,  
2.037 al 48, 2.228 al 31.  
Manufacturas de Corcho, S. A.  
Obligaciones 4 por 100  
5.446.  
Cámara de la Propiedad de Figaro  
Obligaciones 4 por 100  
90 al 109, 318 al 27.  
Compañía Nueva Plaza de Toros de  
Barcelona  
Títulos de 2 obligaciones  
1.267 al 78, 1.281 al 92, 1.295 al 320.  
Club de Natació «Barcelona»  
Obligaciones serie B 5 por 100  
640 al 54.  
Casino Nacionalista de la Barceloneta  
Cédula nominal serie A  
58 a favor de don Raimundo de  
Abadal.  
Autobuses Gracia Guinardó y Horta,  
Sociedad Anónima  
Obligaciones 6 por 100  
30.  
Cámara Agrícola Oficial de Rubí  
Obligaciones emisión 1928, 6 por 100  
262 al 65, 302 al 22.  
Compañía Valenciana de Mejoras Ur-  
banas, S. A.  
Acciones emisión 1930, 6 por 100  
3.377  
Instituto Ginecos, S. A. - Clínica  
Victoria  
Obligaciones emisión 1936, 5 por 100  
564 y 65.  
Casino Prado Suburens. - Sitjes  
Obligaciones serie D, emisión 1931,  
5,50 por 100  
75 y 76.  
Comunidad de Carmelitas Descalzas  
Obligaciones serie A, emisión 1925  
482 al 84.  
Altos Hornos de Vizcaya. - Bilbao  
Obligaciones emisión 1932, 6 por 100  
25.331 al 36.  
La Constructora Obrera  
Obligaciones emisión 1915, 4 por 100  
9 y 10, 31 y 32, 41 al 44, 49 al 52.  
Ateneo Obrero Hortense  
Obligaciones serie A 1926  
576 al 79.  
Ateneo Igualadina de la Clase Obrera  
Obligaciones emisión 1900, 3 por 100  
69 al 73.

S. A. Vichy Catalán  
Obligaciones emisión 1901, 5 por 100,  
serie A  
498 y 99, 501, 505 al 19, 521 al 27,  
529, 531 al 42, 544 al 47.  
Editorial Muntañola, S. A.  
Obligaciones serie A 6 por 100  
326 al 625.  
Tarrasa Industrial, S. A.  
Obligaciones emisión 1920, 6 por 100  
2.209 al 18.  
El Faró Industrial  
Obligaciones emisión 1870, 6 por 100  
2.046 al 53, 2.058 al 98, 2.100,  
5.301 al 400, 7.901 al 50, 8.201 al 50,  
10.551 al 600.  
Orfeón Catalán  
Obligaciones emisión 1906, 4 por 100  
Títulos de 5 obligaciones  
3.691 al 95.  
Esbart Camprodoni. - Casino de  
Camprodon  
Obligaciones emisión 1922, 4 por 100  
55 al 59 a favor de don José Vila  
Claret.  
Hispania Marítima, S. A.  
Obligaciones emisión 1919, 6 por 100  
211, 1.876 al 99, 2.423 al 29.  
Compañía Española de Camionaje  
Industrial  
Obligaciones emisión 1927, 6 por 100  
63, 66 y 67, 69, 71, 74 y 75, 77 al  
79, 82 al 84, 87 y 88, 90 y 91, 93,  
95, 97 y 98, 275, 278, 280.  
Crédito Catalán, S. A.  
Obligaciones emisión 1886, 6 por 100  
125 al 27, 129 al 38, 140 y 41, 143,  
145 y 46, 148 al 53, 155 al 60, 220  
al 24, 226, 228, 230 al 38, 240 al 45,  
247 y 48, 251 al 57, 259 al 66, 268,  
271 al 74, 276, 278 y 79, 281 y 82,  
284 al 304, 307 al 11, 315, 317, 319  
al 32, 334, 336 y 37, 339 y 40, 342  
al 44.  
Compañía Minera Industrial de Sierra  
Almagrera, S. A. emisión 1917;  
6 por 100  
Obligaciones  
268 al 77, 294 al 323.  
Sociedad Anónima Esp. de Casas Ba-  
ratas y Caja de Ahorros  
Obligaciones serie A, emisión 1919,  
6 por 100  
326 al 55, 2.504 y 5, 3.129 y 30,  
3.334 al 36, 3.907.  
Serie B, emisión 1922, 6 por 100  
454 al 56, 466 al 73, 618 al 27, 793  
al 800, 922 al 28, 934 al 38, 2.105,

2.257 y 58, 2.396 y 97, 4.330, 4.584  
al 88, 6.155 al 57, 8.667, 9.073 y 74,  
9.314, 9.578, 9.728 y 29.  
Compañía A. Sociedad Minera San  
Luis  
Obligaciones emisión 1931, 6 por 100  
301 al 405.  
Compañía Esp. de Colonización  
Tetuán  
Obligaciones emisión 1919 6 por 100  
303 y 4, 335 al 50, 1.449 al 52,  
1.667 y 68, 2.242, 3.700, 3.741 y 42.  
Publicaciones y Ediciones Spes, S. A.  
Obligaciones emisión 1933, 5 por 100  
44 al 48, 593 al 602, 620 al 29, 638  
al 47, 655 al 64, 675 al 94, 697 al  
706, 711 al 30, 733 al 42, 744 al 53,  
756 al 75, 778 al 87, 789 al 98.  
Sindicato Vitícola Comarcal  
Títulos de copropietario  
10.293 y 94, 10.454 al 58, 11.655 y  
56, 11.826 al 30, 12.190, 12.921 al 23,  
13.015 al 20, 14.209, 14.386 al 91, a  
favor de don José M. de Marimón.  
1.294 al 307, 2.930 al 34, 3.962 al  
66, 5.154 al 58, 6.104 al 6, 7.905 al  
14, 8.452, 9.124 y 25, 9.286 al 90, a  
favor de don José M. de Marimón.  
133, 281 y 82, 3.215, 3.319, 2.419,  
4.286, 4.421, 5.058 al 60, 6.614, 7.691  
al 85, 9.680, a favor de Viuda de  
Francisco Marimón.  
Obligaciones emisión 1917, 6 por 100  
4.019 y 20.  
Títulos de 5 obligaciones  
2.666 al 70, 2.686 al 95, 2.706 al  
10, 6.401 al 10.  
Sindicato de Médicos de Cataluña  
Obligaciones emisión 1933, 4 por 100  
2, 30 al 39, 78 al 136.  
La Sedera Reusense. - Ant. Pascual  
Obligaciones emisión 1927, 7 por 100  
873 al 82.  
S. A., Grandes Molinos Vascos  
Obligaciones emisión 1920, 6 por 100  
1.243 y 44, 3.791, 3.794 al 97, 3.800  
y 1, 7.089 al 100, 7.116 y 17, 7.516 y  
17, 7.981 al 9.109.  
Emisión 1925  
10.118, 10.188, 10.979, 11.961 y 62,  
12.106 y 7, 12.177, 12.189, 12.369 al  
71, 12.508, 12.512 al 17, 14.613 y 14,  
16.176 y 77, 16.370, 16.372 al 75,  
16.578, 18.525, 18.677, 19.588, 19.948  
y 49, 19.954.  
Sindicato Agrícola Comarcal del Am-  
purdán  
Obligaciones emisión 1921, 6 por 100  
527, 881.  
Títulos de 4 obligaciones  
2.717 al 24, 2.961 al 64.

*Titulos de 20 obligaciones*

8.501 al 700, 10.181 al 220.

*La Rabasada, S. A., Inmobiliaria de Sports y de Atracciones**Obligaciones serie A, emisión 1910, 5 por 100*

272 al 77, 409 al 12, 552 al 58.

*Serie B, 6 por 100*

11 al 20, 300 al 9, 1.023 al 47.

*Construcciones Inmobiliarias, S. A. Ayto. de Cartagena**Obligaciones serie A, emisión 1929, 6 por 100*

399, 4.793 al 800, 10.833 y 34, 10.863 al 65, 10.900, 13.912, 19.850, 22.349 al 59, 23.722 al 27, 23.775 al 78, 25.195 al 204, 26.492.

Dado en Barcelona, a 7 de enero de 1941.—El Juez gubernativo, Juan Ríos.—El Secretario, José Salvá.

35-A J

**BARCELONA***Edicto*

En este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, sito en la planta baja, ala derecha, del Palacio de Justicia, pende expediente promovido con escrito de 7 de agosto último, turnado el 7 de septiembre siguiente, por los hermanos de doble vinculo Elena, María Teresa, José Luis, Juan, Javier y Ramón Pascual de Zulueta y Adán, naturales todos de Barcelona, de 44, 37, 32, 29, 26 y 24 años, respectivamente, soltera la primera, casada la segunda con don José Tió Piñol, el cual le ha dado la necesaria licencia para comparecer ante el Juzgado y seguir el expediente por todos sus trámites, casados también los expresados en tercero, cuarto y quinto lugar y soltero el últimamente mencionado; sin profesión las hermanas, empleados José Luis y Juan, y estudiantes Javier y Ramón, y vecinos todos ellos de Barcelona, al objeto tal expediente de obtener la adición de su primer apellido paterno, Pascual, con el de Zulueta, que era el segundo de su padre don José Luis Pascual de Zulueta; sin perjuicio, obtenido que sea como primer apellido el adicionado y compuesto Pascual de Zulueta, de usar como segundo el materno Adán, que corresponde a los instantes del expediente; fundamentando la petición en que, de conformidad con las RR. OO. de 4 de julio de 1911, 22 de diciembre de 1914, y otras, no se trata de tomar apellidos extraños, ya que los solicitantes, por su natural condición de hijos, son legítimos poseedores de los apellidos que se pretende adicionar; en que han sido siempre conocidos por los apellidos

Pascual de Zulueta y Adán, lo cual acreditan con profusión de documentos que obran unidos al expediente; en que los instantes que se han casado, lo han hecho con dicho apellido compuesto Pascual de Zulueta y Adán; en que quieren perpetuar en ellos y en sus descendientes, como de hecho ya ocurre, los dos apellidos expresados, entre otras razones que exponen, por haber servido a la gloria imperecedera de las Armas Nacionales, ya que todos los instantes varones lucharon en la Cruzada contra el marxismo, según acreditaron con las oportunas certificaciones que acompañaron al expediente. Y en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, por medio del presente se hace pública la expresada solicitud de los hermanos Elena, María Teresa, José Luis, Juan, Javier y Ramón Pascual de Zulueta y Adán, para que dentro de tres meses puedan presentar su oposición al expediente todos los que se crean con derecho a ello, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 11 de diciembre de 1940. Por el Secretario Judicial, José Dalmau.

218-X-A J

**HARO**

Don Aniceto Virumbrales Campo, Juez Municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Isabel Espinosa Pérez, asistida de su esposo don Fermín Ontañón Cueto, sobre que se declare en estado de ausencia legal a don Gonzalo Manzanares Peña, natural de Santurdejo (Logroño), comerciante, y vecino que fué de Haro, el cual desapareció de su domicilio hace más de ocho años, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo; y en méritos de lo acordado en resolución de este día y a virtud de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la incoación del expediente, para que en término de quince días se opongan los que se estimen perjudicados, haciéndose saber que se solicita el cargo de representante legal de dicho ausente para don Celedonio Pérez Espinosa, hermano político de aquél y para la tutela de un hijo menor de edad dejado por el ausente mencionado a don Antonio Arenas Carranilla.

Y para que la inserción acordada tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, se ex-

tiende el presente en Haro, a 30 de noviembre de 1940.—P. S. M., José Irazusta.—El Juez, Aniceto Virumbrales.

225-X-A J

1.ª 24-I-941

**AYORA**

Don Luis Yáñez Albertos, Juez Municipal de esta villa de Ayora, en funciones de Primera Instancia e Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por Rosa Moragues García, natural y vecina de Ayora, sobre devolución de la fianza de dos mil quinientas pesetas del que fué Procurador de los Tribunales don Ignacio Moragues Muñoz, fallecido en 5 de enero de 1939.

Y en méritos de ello, en atención a lo que determina el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se publica este anuncio para que en término de seis meses puedan formularse las reclamaciones que contra dicha fianza se creyeran oportunas por razones de la gestión del indicado Procurador.

Dado en Ayora, a 8 de enero de 1941.—El Secretario, J. Hernández.—El Juez, Luis Yáñez.

227-X-A J

**MADRID**

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de Primera Instancia encargado del despacho del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, Secretaría de don Nicolás Cortés García, y en el juicio incidental seguido a instancia de la representación de la Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados, se ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, hacer pública la denuncia formulada por dicha Asociación sobre extravío de los siguientes títulos, concediéndose un término de nueve días al objeto de que la persona en cuyo poder se encontraran dichos títulos comparezca con los mismos ante este mentado Juzgado sito en General Castaños, número 1, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Deuda Interior 4 por 100, números: serie A, 646.853 al 646.861, por pesetas nominales 4.500; serie B, número 139.491 al 139.495, por pesetas nominales 12.000; serie C, 141.124 al 141.130, por 35.000 pesetas nominales; serie D, 040.170 al 040.171, por pesetas nominales 25.000; serie E, números 025.580 y 025.581, por pesetas 50.000; serie F, número 019.170 al

019.171, por 100.000 pesetas; serie G, número 076.608 al 076.610, por pesetas 300; serie H, números 060.798 y 060.799, por 400 pesetas.

Deuda Interior Amortizable, 5 por 100, serie B, números 4.045 y 84.524, por pesetas nominales 5.000.

Deuda Interior 4 por 100, serie A, números 118.753 a 757, 568.998 a 999, 698.662, 698.664 al 666, 698.668 al 671, 698.674, 698.676 a 685, 698.687, 698.689 al 691, 698.698 a 695, 698.698, por pesetas nominales 16.500; serie B, números 149.108, 149.110 y 111, 149.113 y 114, 149.116 a 117, por pesetas nominales 17.500; serie C, número 150.883, por 5.000 pesetas nominales; serie E, número 26.793, por pesetas nominales 25.000; serie G, número 82.538, por 100 pesetas nominales; serie H, números 66.547 a 549, por 600 pesetas.

Deuda Amortizable 4 por 100, serie A, números 450.693 y 451.798, por 1.000 pesetas nominales.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1941.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Nicolás Cortés García.

224-X-A J

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en 11 de julio del corriente año, por el señor don Francisco Rodríguez Valcarlos, Juez de Primera Instancia encargado del despacho del número 12, con jurisdicción prorrogada en el del 13 de esta capital, en expediente promovido a nombre de doña Soledad y don Dionisio Sánchez Fandos, sobre que se declara el fallecimiento de don Antonio Gutiérrez Prieto, que contrajo matrimonio en esta capital el 19 de diciembre de 1903, con doña Leonor Fandos Casas, desapareciendo antes del año del matrimonio de su domicilio conyugal el don Antonio Gutiérrez, que al parecer se marchó a América sin dar noticias de su paradero y que han transcurrido por tanto más de diez años sin tenerlas del asunto, cuyo último domicilio fué en esta capital. Y se anuncia por medio del presente edicto la existencia del indicado expediente para que puedan comparecer ante este Juzgado las personas que se consideren interesadas en el mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de mayor circulación de Madrid y por la Radio Nacional, por tres veces consecutivas durante el término de quince días, se expidió el 11 de julio último, publicándose en el periódico «Informaciones» del día 25 de julio anterior y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de dicho mes.

Dado en Madrid, a 20 de diciembre

de 1940.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Antonio de Santiago.

220-X-A J

MADRID

Edicto

Don Pedro Navarro Rodríguez, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid, Juez Especial para esta plaza en las cuestiones de desbloqueo.

Hago saber: Que en este Juzgado, por el Procurador don Alfonso Bilbao, en representación del Banco Hipotecario de España, se han promovido autos incidentales contra don Agapito Lapidra Bonacasa, de domicilio ignorado, sobre revisión de pagos, con arreglo a la Ley de Desbloqueo (pesetas 47.609,04), demanda que ha sido admitida a sustanciación y trámite con arreglo a los incidentes, confiriéndose traslado de la misma con emplazamiento a expresado demandado por medio de edictos dado su ignorado paradero, para que dentro del término de seis días comparezca en autos contestando la demanda, expresándole que las copias simples presentadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, advertido de que si transurre dicho plazo sin comparecer en autos, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que el presente sirva de emplazamiento en forma al demandado de paradero desconocido, don Agapito Lapidra Bonacasa, es dado en Madrid, a 19 de diciembre de 1940.—El Secretario Judicial, (ilegible).—El Juez Especial, Pedro Navarro.

214-X-A J

MADRID

Cédula de notificación

En el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, a instancia de doña Angeles Fernández Hernández, casada con don Jesús Lorenzo Carnero, éste de paradero desconocido, sobre depósito de su persona, se ha constituido el mismo en 11 del actual en poder del padre de la solicitante, don Tomás Fernández Gómez, y se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, Sr. Pacheco.—Madrid, 11 de enero de 1941.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.890 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, intímese al marido don Jesús Lorenzo Carnero, por medio de la notificación de esta providencia, fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y

en el de esta provincia, para que no moleste a su mujer ni al depositario don Tomás Fernández Gómez, bajo apercibimiento de procederse contra él a lo que hubiere lugar; y a la mujer, doña Angeles Fernández, que si dentro de un mes no acredita haber intentado la demanda de divorcio o de nulidad de matrimonio o la querrela de amancebamiento, quedará sin efecto el depósito y será restituida a la casa de su marido.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Pacheco.—Ante mí, P. S., Manuel Leira.

Y para que sirva de cédula de notificación al don Jesús Lorenzo Carnero, expido la presente en Madrid, a 13 de enero de 1941.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

213-X-A J

MADRID

Cédula de notificación

En los autos del recurso contencioso-administrativo número 10.942, interpuesto por don José Jover Balaguer, contra Real Orden del Ministerio de Estado de 1.º de agosto de 1930 declarándole cesante, la Sala ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Excmos. Sres. Presidente, Santullano y Bermúdez.—Madrid, a 16 de enero de 1941.—Habiendo transcurrido el término que se le concedió a don José Jover Balaguer, en edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 8 de octubre del pasado año para su personación en autos ni haberlo verificado y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se le tiene por apartado y desistido del presente recurso y notifíquesele este proveído por edictos que se publicarán en el mencionado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y a los efectos acordados por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de enero de 1941.—El Secretario de Sala, Cuartero.

88-A J

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente número 414, instruido por la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes de la Provincia de Guipúzcoa, del cual dimana el rollo núm. 1.882 de este Tribunal, aparece el siguiente Decreto del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, que testimoniado a la letra dice así:

“Burgos, 24 de enero de 1939.—



III Año Triunfal.—Decreto: Conforme con el precedente dictamen, y por sus propios fundamentos, declaro a José Beroitz Sarobe responsable de los daños a que se refiere el artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, fijando la cuantía de la responsabilidad en cincuenta mil pesetas.

Vuelva este expediente a su instructor para que deduzca testimonio de este acuerdo, el que conjuntamente con la pieza de embargo, remitirá al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia para que se ejecute el acuerdo en la forma prevenida en los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—El General Jefe, López Pinto."

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación al expedientado, que se encuentra en ignorado paradero, a los efectos de interposición del recurso de revisión que autoriza la Ley contra el preinserto Decreto, y para que al propio tiempo sirva de requerimiento, a fin de que dentro del término de veinte días haga efectiva la sanción económica que le fué impuesta, o formule la solicitud y ofrezca las garantías expresadas en el artículo catorce de la vigente Ley de Responsabilidades Políticas, libro la presente en Pamplona a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba.

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente número 69, instruido por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de la Provincia de Guipúzcoa, del cual dimana el rollo núm. 1.877 de este Tribunal, aparece el siguiente Decreto del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, que testimoniado a la letra dice así:

"Burgos, 29 de diciembre de 1937. II Año Triunfal.—Decreto: Conforme con el precedente dictamen, y por sus propios fundamentos, declaro a Francisco Aristigüeta responsable de los daños a que se refiere el artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, fijando la cuantía de la responsabilidad en veinticinco mil pesetas.

Vuelva este expediente a su instructor para que deduzca testimonio de este acuerdo, el que conjuntamente con la pieza de embargo, remitirá al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia para que se ejecute el acuerdo en la forma prevenida en los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de

Enjuiciamiento Civil.—El General Jefe, López Pinto."

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación al expedientado, que se encuentra en ignorado paradero, a los efectos de interposición del recurso de revisión que autoriza la Ley contra el preinserto Decreto, y para que al propio tiempo sirva de requerimiento, a fin de que dentro del término de veinte días haga efectiva la sanción económica que le fué impuesta, o formule la solicitud y ofrezca las garantías expresadas en el artículo catorce de la vigente Ley de Responsabilidades Políticas, libro la presente en Pamplona a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba.

#### Anuncios

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de tres mil quinientas pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Miguel Ramos Briero en sentencia firme dictada en 30 de octubre último, con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comisión Provincial de Incautaciones de Guipúzcoa con el número 228, correspondiente al rollo número 1.282, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 22 de noviembre de 1940. El Presidente, Eladio Carnicero.

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de cinco mil pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a José María Arrillaga y Rezabal en sentencia firme dictada en 14 del actual, con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comisión Provincial de Incautaciones de Guipúzcoa con el número 237, correspondiente al rollo número 1.230, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 22 de noviembre de 1940. El Presidente, Eladio Carnicero.

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de cinco mil pesetas que le fué impuesta por el Tribunal Nacional a Juan Michelena Arbide en sentencia firme, con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comisión Provincial de Incautaciones de Guipúzcoa con el número 592, corres-

pondente al rollo número 1.152, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 26 de noviembre de 1940. El Presidente, Eladio Carnicero.

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de doscientas pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Sebastiana Camio Echenagusá en sentencia dictada en 4 de noviembre del actual, con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comisión Provincial de Incautaciones de Guipúzcoa con el número 1.038, correspondiente al rollo número 1.386, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 26 de noviembre de 1940. El Presidente, Eladio Carnicero.

#### Edicto

En el expediente número 148, dimanante de rollo número 888, instruido por el Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Navarra contra el inculpado José Lusarreta Aranguren, vecino que fué de Aoiz, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado en el día de hoy providencia acordando publicar el presente, en méritos del cual se requiere a dicho encartado para que en el término de veinte días haga efectiva la sanción económica de cien pesetas que le fué impuesta por sentencia firme dictada por este Tribunal con fecha 9 de septiembre de 1940, o formule la solicitud y ofrezca las garantías expresadas en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para que sirva de notificación y requerimiento al encartado de que se ha hecho mérito, expido el presente en Pamplona a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba.

R P.—24.190-92 y 24.196-97.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE SEVILLA

#### Edicto

Don José Martínez de Federico Rodríguez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido ab-

suelta, en el expediente número 799. la vecina de Peñafior, Carmen Carranza León, recobra ésta la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de noviembre de 1940.—El Secretario del Tribunal, José Martínez de Federico.

Don José Martínez de Federico y Rodríguez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de tres mil pesetas, importe de la sanción económica impuesta, en el expediente número 1.359, al vecino de Arahál, Antonio Troncoso Vasco, recobran los herederos de éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de noviembre de 1940.—El Secretario, José Martínez de Federico.

R P—24.202-24.203

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALENCIA**

*Edicto*

Don Eugenio Serrano García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia

Hago saber: Que habiéndose dictado por este Tribunal Regional sentencias absolutorias en los expedientes seguidos a los individuos que a continuación se expresan, mando que se alcen cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubiesen adoptado contra sus bienes:

Bernardo Ortolá Tomás, vecino de Castellón, sentenciado en el expediente núm. 406, sentencia núm. 789 de fecha 3 de noviembre de 1940.

Antonio María Veciana Llarri, vecino de Valencia, sentenciado en el expediente núm. 2.851, sentencia número 760 de fecha 24 de octubre 1940.

Federico Porcar Negre, vecino de Lucena del Cid, sentenciado en el expediente núm. 4.551, sentencia número 645 de fecha 2 de agosto de 1940.

Vicente Ferrer Llopis, vecino de Almenara, sentenciado en el expediente núm. 3.994, sentencia núm. 641 de fecha 2 de agosto de 1940.

Francisco Ferrer Llopis, vecino de Almenara, sentenciado en el expediente núm. 3.993, sentencia núm. 642 de fecha 2 de agosto de 1940.

Lo que se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Valencia, 22 de noviembre de 1940. El Presidente, Eugenio Serrano.—Ante mí, el Secretario, Mariano San José.

Don Mariano San José Martí Sanz, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia.

Certifico Que en el expediente que se mencionará se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 769.—Juzgado Instructor de Valencia número 1.—Expediente núm. 501.—Año 1939.—Señores don Eugenio Serrano, don Gil López Ordás y don Salvador Montesinos Bonet.

En la ciudad de Valencia a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta.

Visto ante este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el presente expediente, seguido por el Juzgado Instructor de Valencia número uno contra Antonio Rivas Escudero, de 37 años de edad, viudo, maestro de Taller de Artillería, natural de Linares, vecino de Valencia, en ignorado paradero.

Fallamos que debemos declarar y declaramos incurso en responsabilidad política, como comprendido en el apartado a) del artículo cuarto de la Ley de 9 de febrero de 1939, al encartado Antonio Rivas Escudero, y, en su consecuencia, le condenamos a la sanción de quinientas pesetas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Expídanse los testimonios prevenidos en la Ley.—Eugenio Serrano García, Gil López Ordás y Salvador Montesinos Bonet (rubricados)."

Es copia exacta de su original respectivo, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al objeto de que sirva de notificación al inculpado, cuyo domicilio se desconoce; se le requiere por medio del presente para que en el plazo de veinte días, siguientes al en que se declare firme la sentencia, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud de pago u ofrezca las garantías que señala el artículo 14 de la Ley, en cuyo caso deberá cumplir lo dispuesto en el mismo, dentro del término que en él se establece, para todo lo cual libro y firmo el presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Valencia a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario Mariano San José. — Visto bueno: el Presidente, Serrano.

Don Mariano San José Martí Sanz, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia.

Certifico: Que en el expediente que se mencionará se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia núm. 775.—Juzgado Instructor de Valencia número 1.—Expediente núm. 999.—Año 1939.—Señores don Eugenio Serrano García, don Gil López Ordás y don Salvador Montesinos Bonet.

En la ciudad de Valencia a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta.

Visto ante este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el presente expediente, seguido por el Juzgado Instructor número 1 de Valencia contra Joaquín Pedreño Avilés, de 54 años de edad, casado, maestro armero del Ejército natural de Cartagena, vecino de Valencia.

Fallamos que debemos declarar y declaramos incurso en responsabilidad política como comprendido en el apartado a) del artículo cuarto de la Ley de 9 de febrero de 1939, al encartado Joaquín Pedreño Avilés, y, en su consecuencia, le condenamos a la sanción de pago de cien pesetas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio Serrano, Gil López Ordás y Salvador Montesinos Bonet (rubricados)."

Es copia exacta de su original respectivo, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al objeto de que sirva de notificación al interesado, cuyo domicilio se desconoce; se le requiere por medio del presente para que en el plazo de veinte días siguientes al en que se declare firme la sentencia, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud de pago y ofrezca las garantías que señala el artículo 14 de la Ley, en cuyo caso deberá cumplir lo dispuesto en el mismo, dentro del plazo que en él se establece, para todo lo cual libro y firmo el presente, con el visto bueno del Sr. Presidente en Valencia, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Mariano San José.—V.º B.º: el Presidente, Serrano.

*Edicto*

Habiéndose hecho efectivas las sanciones impuestas a los encartados que a continuación se citan, en sentencias firmes dictadas en este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, en expedientes instruidos contra los mismos con los números que también se indican, han recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que, sin más re-

quisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a cabo:

Expediente núm. 3.875, contra Mariano García Cánovas.

Expediente núm. 281, contra Casiano Copado Bernat.

Expediente núm. 1.006, contra Enrique Duet Juan.

Expediente núm. 103, contra Vicente Ramírez Monzó.

Expediente núm. 4.338, contra Francisco Fabregat Solsona.

Expediente núm. 337-b), contra Hilario Granell Félix.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Valencia, 26 de noviembre de 1940. El Presidente, Eugenio Serrano.—Ante mí, el Secretario, Mariano San José

Don Mariano San José Martí Sanz, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia.

Certifico: Que en el expediente que se mencionará se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así

"Sentencia núm. 845.—Juzgado Instructor de Castellón.—Expediente número 3.692.—Año 1940.—Señores don Eugenio Serrano García, Gil López Ordás y Salvador Montesinos Bonet.

En la ciudad de Valencia a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.

Visto ante este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el presente expediente, seguido por el Juzgado Instructor de Castellón contra Enrique Abad Marzal, de 49 años de edad, viudo, labrador, vecino de Almenara.

Fallamos que debemos declarar y declaramos incurso en responsabilidad política, como comprendido en el apartado a) del artículo cuarto de la Ley de 9 de febrero de 1939, al encartado Enrique Abad Marzal, y, en su consecuencia, le condenamos a la sanción de quince mil pesetas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Expídanse los testimonios prevenidos en la Ley.—Eugenio Serrano, Gil López Ordás y Salvador Montesinos Bonet (rubricados)."

Es copia exacta de su original respectivo, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al objeto de que sirva de notificación al inculcado, cuyo domicilio se desconoce; se le requiere por medio del presente para que en el plazo de veinte

días, siguientes al en que se declare firme la sentencia, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud de pago y ofrezca las garantías que señala el artículo 14 de la Ley, en cuyo caso deberá cumplir lo dispuesto en el mismo dentro del plazo que en él se establece, para todo lo cual libro y firmo el presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Valencia a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario Mariano San José.—Visto bueno: el Presidente, Serrano.  
R P.—24.212-24.220

#### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

##### Anuncio

Por el presente se hace saber que, habiendo hecho efectiva la sanción de quinientas pesetas impuesta a Francisco de Asís Arenas Gualba, vecino de Mataró, en el expediente número 272 de este Tribunal, y 142 del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número uno de los de Barcelona, y a virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, 29 de noviembre de 1940. El Secretario, Conrado Espín.—Visto bueno, el Presidente, ilegible.

R P.—24.561

#### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE OVIEDO

Don Cipriano López García, Secretario accidental del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se acordó hacer saber que habiendo sido satisfecha la sanción económica impuesta por sentencia núm. 580 de 1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 439, seguido contra José Fernández González, vecino de Pola de Lavaina, dicho expedientado ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Para que conste, y a los efectos de inserción en los periódicos oficiales, expido la presente en Oviedo a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, C. López. Visto bueno el Presidente, ilegible.

R P.—24.599

Don Cipriano López García, Secretario accidental del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se acordó hacer saber que habiendo sido satisfecha la sanción económica impuesta por sentencia núm. 576 de 1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 429, seguido contra Victoriano Izquierdo Huerta, vecino de Cerdeño, dicho expedientado ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Para que conste, y a los efectos de inserción en los periódicos oficiales, expido la presente en Oviedo a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, C. López. Visto bueno, el Presidente, ilegible.

R P.—24.600

Don Cipriano López García, Secretario accidental del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se acordó hacer saber que habiendo sido satisfecha la sanción económica impuesta por sentencia núm. 436 de 1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 623, seguido contra Manuel González González, vecino de Soto de Abres, Sobrescobio, dicho expedientado ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Para que conste, y a los efectos de inserción en los periódicos oficiales, expido la presente en Oviedo a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, C. López. Visto bueno, el Presidente, ilegible.

R P.—24.601

#### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA

Primera relación de los nombres y circunstancias personales de los inculcados que por sí o por sus herederos no han presentado la relación jurada de bienes a que se contrae la prevención tercera del artículo cuarenta y nueve de la Ley de Responsabilidades Políticas, conforme dispone la Ley complementaria de la Jefatura del Estado de 27 de septiembre de 1940.

Nombres, apellidos, circunstancias

personales y motivo de no haber presentado la relación:

Jaime Puig Mayor, de 52 años, mecánico, natural de Barcelona, vecino de Palma, domiciliado calle Montesión 26, en ignorado paradero.

Manuel Cerezo López, soldado de Aviación, vecino de Pollensa, ignorado paradero.

Joaquín Cheliz Belenguer, cabo de Aviación, vecino de Pollensa, huido.

Alejandro Martínez Martínez, brigada de Aviación, vecino de Pollensa, ignorado paradero.

José María Dengrás González, cabo de Aviación, vecino de Pollensa, ignorado paradero.

Pedro Alcaraz Martínez, natural de los Alcázares, vecino de Pollensa, ignorado paradero.

Emilio Izquierdo Alvarez, mecánico hijo de Restituto y de Mercedes, natural de Vigo, vecino de Pollensa, ignorado paradero.

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALENCIA**

**Edicto**

Habiéndose hecho efectiva la sanción impuesta al encartado Domingo Batalla Esteller, en sentencia firme dictada por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, en expediente número 4.724, instruido contra éste, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a cabo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Valencia, 27 de noviembre de 1940. El Presidente, Eugenio Serrano.—Ante mí, el Secretario, Mariano San José Martí Sanz.

R P.—24 607

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LAS PALMAS**

Don Dionisio Bombín Nieto, Magistrado, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta capital.

Hago saber: Que en la pieza separada para la efectividad de la sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de esta capital a José Campos Castro, mayor de edad, casado, natural de Guimar y vecino de Escobonal (isla de Tenerife), en el expediente núm. 107 de 1940, he acordado publicar el presente para que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del san-

cionado formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Las Palmas, 7 de noviembre de 1940.—El Juez, Dionisio Bombín.—El Secretario, Felipe Castell.  
R P.—24.332

**ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

*Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B O número ... se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la recibían, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.*

**MALAGA**

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga. Hace saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Granada, se incoan expedientes a los siguientes inculcados:

Facundo Rondón Mendoza, vecino de Gaucín.

José Rivas Fernández, periodista, casado, vecino de Málaga.

Antonio Martín Lagunilla, militar, vecino de ídem.

Manuel Triano Bravo, ferroviario, vecino de ídem.

Francisco Armilla Luque, taxista, vecino de ídem.

Miguel Santiago Robles, del campo, vecino de ídem.

Juan Alba Pérez, carpintero, vecino de ídem.

Francisco Serón Ortega, fundidor, vecino de ídem.

Francisco Bernal Gómez, jardinero, vecino de ídem.

Loredano Rodríguez Suárez, empleado, vecino de ídem.

Manuel Salido Rico, vecino de ídem.

Miguel Padilla Cabrera, albañil, vecino de ídem.

José López Valero, viajante, vecino de Málaga.

Joaquín Caballero Salgado, albañil, vecino de ídem.

Juan Aguilar Berlanga, vecino de ídem.

Juan Trujillo Sánchez, militar, vecino de Cazorla.

Miguel Ruiz Serrano, vecino de Estepona.

Antonio Ortega Serrato, vecino de Gaucín.

Málaga, a 23 de noviembre de 1940. El Juez Instructor (ilegible).

R P.—24.161

**ALBACETE**

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete, hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Albacete, se incoa expediente de responsabilidad política contra:

Máximo Portal García, natural y vecino de Yeste, de 25 años, soltero, jornalero.

R P.—24.560

**CIUDAD REAL**

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.

Hace saber: Que de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se incoa expediente contra:

Cándido Salazar López, albañil, natural y vecino de Argamasilla de Alba. Trinidad Arboleda Aguirre, vecina de Daimiel.

Manuel Rodríguez de Guzmán, vecino de Daimiel.

R P.—24.576

**LA CORUÑA**

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se incoa expediente contra:

Manuel Fernández Mosquera, casado, marinero, vecino de Barallobre-Fane (La Coruña).

R P.—24.577